

© Biblioteca Nacional de España

el Como gon In Luis Vexonimo Finan. Hez is Cabrenay Bobaulla, ve ins IV Conde & Chinchon; Sonox alar verne de Taldemongy Caranactico, Alcayor y Mineria mayor alore thearenes, yelluxues a begonery Vetorero persono se sun Casas se Moneda y su Inagon, primer Dioucado selore Leynovio Casalla, Maron miroral sla Relig 25 Fran Desordon por secus dela Villa de Mai. General Nomb sta Camana I Broth and Con. seles de emado, Quexxo, y dela funcion descu obras Dolquer y Bonain & Vicey, Lugar Forter we So render v Capitan Council alla Deynard Perce Morris Rime y Chile. primer Manques ou Mancena, Comendo. dox at Croassappl enel orden as thanessay 300 relour ciorco Pellour your Juntivoiceion, De la Comejo supremo Louerno, remit hombre de la Camaxa DB. C. Virger Das Reyno De Valecia ou recejos. © Biblioteca Nacional de España Mss. 3080

Lelacion que hizo se su Torienno el Como gon In Luis Gexonimo Fernan. Dez de Calonexa, Bobacilla, y Mendora,
IV. Conde de Chinchon, Schox selos Sesmos de Valdemoxo, y Casaxxubios, Alcayde y Suaxãa mayor selos elcazaxes, y Suexias se Segoria, Ferenezo perpetuo se sus Casas se Koneda, y su Alfexez mayox, Thezoxexo gen. Ala Coxona se Anagon, primer Diputado relos Deynos re Caralla, Patron universal sela Delig ses. Fran. Lewidon perspetuo sela Villa se Mad. Genil Homb. Ala Camara L.S. M. sexus Consefos de estado, quexxa, y sela funta serus obxas, Bo gues, y Donativo, Viney, Lugar Ferriente, Goreanadox, y Capitan Seneral Lelo Deynorel Pexil, Fierxa firme y Chile.

Emo Son Sin Dedro & Toledo, y Leiva,

primer Marques se Mancera, Comenda.

Don el Espannagal enclosidon se Alcantana,

gon elaw cinco Villow, you Juniwdiccion, Le l

Omejo supremo Louenne, Penal hombre se
la Camana Des. M. Vinney el Leyno se

Galicia su vuccejon.

Jones de la Company de la comp

die tranio Jeenances es offetos P CO Direy Come & Chinchon fue hipo &D. Diego Fernandez se Cabrena, y Bobadillo, texcero con De se aguel estado, Comendadox de Monneal enel orden & Daniaco, Mayordomo seli Ley . h. 2. y seus Con selo re criado; y & 2. Ther Sacheco, y Cabrera ver Ruma) Ehifa Alos Maxquerer & Villena. Curo dos vecer: La oximexa con D. Ana Albanev De Troning, Marrique Java De Dis de Velouro Marquer & Salinon, è hija Alos Marqueres Me Afronga, or quen no cubo succession da ves con Da Francisco Hemiquez & Divena, hifa Mo Conder Ma Force conquier pari al Peni. Histori en enerada publica en dima à 14 x Cn. 21629, y acabi vu gorienno en 18 x Dic. 21633. Despuerve boliro à Españou con la Condeza su Mugen que fue muy complan ymunio en Canadocna A Indian, hariendo tenido en Limos por Conferso. xeralos denexabler Saxer /x. Lucar Asmas Suan-Dian Ala Coura Santa Le Vexualen, y The Tuan Lla Concepcion Difinidox Alla Dor. Delos Doce Aportoles All Orden De Fran. Surio en España su plazare Convejeno de estado harta un muente, y deompaño al They I'm A enlaw foundant que hiss alos Degros de Axagon, Navanna, Valencia.

Succediole enun cava y exador su hiso unico D. Franco Fauno Fernandez de Cabrera, Caralleno velond. A Santiágo primer Manguer de S. Martin dela Sega, electo Em bassadon de Alemania g. nacio en el Sueblo se dambay eque en el Obispoão de Frusillo del Sexu à L de DE.

Letacion que hiso seu Tonienno el Emogon Die Line Cexominor Fexnan. Dez & Calonena, Cobamilia, vi Cenicala, W. Cende & Chinchon, Seria, cola Bosmos de Rudemore, Cananulico, Mayie y Sucira mayor close theazaxes, which was a Begoria, L'exame servieure a vie Casais al Caneda, y sur there amayor, Thereway orgen. Lew Corona x brugon, primer Dipurado alor Legnor De Carrilla, Paron mireasal colar Relig. 25. Tham a Lewidon per vocus ala Villa de Mas. Semil Diamb rete Camara a Es et ares Con seles al erado, Queixa, vala funcia desus obras, Do ques, v Donawire Diney, Lugar Formience & reminer, Capicion Comme Charley row ret Pening Pierra Jame, y Chile.

Em Sanguer reflamenta, Comenda.

Drimer Manguer reflamenta, Comenda.

Don sela Coura gal enel orden ser tecamenta.

Don selaw cinco Villow you furindicion, De Comenda.

Cometo ou premio Rouerra, Penal hombre de la Camara allo Viney sel Negro se

Jalicia ou vuccejor.

Hert 2/629 Caro en España con Da Ana & Com dora, y Velauro, hija Allos Manquecer sel Fremo, se quien no ou bo vucepion, y acabo en por por la la la nonia dem Cava. Fuera de Moccimonio tubo ast. Luis Antonio Fornandez de Colorexa parag. " Tundo un Mayorargo de 40 Ducador Учеро Устандет за вависии, у Повидина вене вон Chereneire que coriginal surra Melacion se halla escrito en anquenta y o oho forsar, yerra copia en cinquenta parague no ve luzque dimi_ nua porlog ve dice enel utamo capianto. Solo resta adversion q. el Finney Conde & Chinchon tubo jook Conferox al No Parce Diego & Fox nez Parquez, Deccor dor recer il Colegio Masimo A Pablo & Lima y Preposto Provincial secreta Prosincia Ala Compania & Tour, encuis oficio munio ano & 1639 Me Remaion & Drina viendo el primer Profincial Dem Religion, que muito en acual coonciero. Concurris de mismo Vision ano encierro, y esta Culdad lo renezo viempre ponui essemplan rida. Il timamente se adviente, que el expressado V. Tin.

xey fue Comendador del Campo se Criptama en el orin. Alone Horran Simis on Bros pourne Jan Consepara is estado nasta ou muesse, y oceanocino al Roy Ph. I enlaw formidain que hiño a los Degrisis se Ancwoor Norancon Valencia. Duccediole enus cause a enador ou helo unios of France Cernancea & Carrera Caralleno Relond & Sanxing oumer warquer & & Murin Alla Jepa, electe in away on the Hemania of nacio encl Sueblo ik demicayeous evel Congodo to maille the eni at se

Lambien procunare tenertes en couce Worke Alo que en mi Coriegno ve ha conveçuido seasage que Lelacion sel estado en q. el Conde se honderoa el gorierno sel Pixu al Senon Vinxe 2 Marques & Mancera. 2 suppre re resida, o encumaras poxque han mue quem on 1. Cronden De May que la haga como Por lo ha roso, pox la Ceaula que me embio con el Capitan Maxtin & Examo, vu Secretario De Camara, que tambien me disso serve bance loque queta ma sello cique ve ande en exile oxdinaxio de nuestros antecefores, con que ve reduplican low horzomer para executanto; vibien recono co, que enel superion talerro se de co. , y su experiencia arga en diferentes Acynor, y raxias materiar, no la hana monerer. te untado las Llos Serones Drawie & Tolowio, Marquer & Montevolaxo, Principe de Cirqui. Lache, Manquer & Sucoalcarar, y xemicidolour à 8. Co donde habra rixes se piedad, diverecion, prudencia, y acierco, man dioque yo podre ponderar, y evenua. zan alangar ena, porque entodo lo comografico ristorial, y punto generales, qualquiexa que tocafo exia repetition, que procurare omáin para abre-It meda, yearner on a mountaine & Commit our In la vlama, por verlo, vedan man frencas notician the exado slaw co air, y elso, y havenverne entregado, obliga aque de con la bea funtamente con exa para su me ox comprehencion, y fuexa mayorel Lecaco para mi diravero, derpuen al los que fungo pox tan abentalador, vino hubierou ne hegan amanos de I cos que con es deses de noucerme menced, suplinoi lo que faltaxe. © Biblioteca Nacional de España Diempo me hà objecto para la disposición selo que hà estado amo cargo, pero como hà tantos años que encada uno especiaba succesou, respecia sela licencia que pedi por el inconseniento reque logas quedeure de alos primeiros no seria tan aplandido en otras manos, me hà ido deteniendo mais, is supieras que harios de ver I. Co. eso mesmo me dienos deacion als contratio; pues sem aficion puedo entender que se aquada rios emis acciones, de sue roe que las provequirias, y perficionarias, que en las mias quedaran discuis padas, o con aprovarion con laque I con les hade dans.

Tenamo por las Terpouchor, que por xisixxot,
à Originaler, conforme seloque fueron re haltanàn
enel Fribunali de Guentour Casai Deal, Contaduria
sel sueldo, glor mar en la socretaria de Porierno, que
dinar commos coxidambre, que vo con mi coxta me
morios lo que he fuzgado por comencer alos vainos
por ser resuelzor con mar cosperiencia veria dificultos hallanler direculpa, mon vive repanare en alqunos directendoseme verias possible que contentaren
al Commis motivos, que ve conscen y Dan à enconser mous claramente con loir dusar, y comferencias.

Trace alterado algo su exilo infertando em las proniciones ala letra los Informes pareceres se Aferoria,
y acuterdos que han precedido y limitando las deciciones por los costenciones que antes corrian â una brese claufida seque aquello se tea cumplos, y conecute tri
I que baryan primero pouradous y subriccidas sem Minorro Domisbario selos dichos acuterdos enlas que son
se estos calidado, o selos Aferores enlas que venestos calidado, o selos Aferores enlas que venestos con suficiente resquando qualquienas rienzo se variado con suficiente resquando qualquienas rienzos se varia-

Law Ceaular, y respuestour Le Carrow De S. M. pon dons de nos regimos von muchas, y alos principios me costi oran audado comar noticia selog concenian: estan muy dirididas. Law amaquair devde et principio del deveubrim. Delar Indian have chano se 26 re Jumanon entos gudaxo tomos impressos, y largue tocan a crear Provinciar re hallarian ence hanchivo sel Acuendo con laugue ve regilezon hara lou dixiosidair alor Sonoxer Marquer & Mornerclano y Principe & Enquilache que ve hanan pedido en la rida que comenzo el Señon Inquiidon D. Tuan Swienner Florer of quando la acabo els. Don Tuan & Candalaty vande sel Da. Convelo selan In diour pox aux de Acuerdo ve mando al Escrisano de ella las entrecase alos Mer Dydox Dr. Amonio & Calatayu , Fixed D. Jan da Carrello, y Aldrete en ona Cassa Le des alarer que re hizo pour Inbertario paraque las afurtaven, y pucieren con las deman. Lang. me desio el De Manquer & Guadaloazan, y reme han imbiado, vo daran al Es anter sem paxida, que paxa ero ve ban poniendo en buena forma; escepto lau que truse. son los clamor falcorrer, que pox oxiden sel cos las licho de Capitan Maxim Crosso re Verretario por la brebedad que bedia vu reconocimiento Para la cosecución que relevido © Biblioteca Nacional de España

dan, y de lo que vo huriere se responden à Cipana: y ev de gaan comodidad el libro sel vindice que hiso el 5ª Don DI De Aguia para harra el tempo que llega y mate rias Deque trata, que por los sumarios deque exaca ve re la substancia de cada una pers con el xuergo se la diferencia que puede haben en las imagras, y yo de las que seme diexon, y han xemudo, he formado el otxo donde ve han xeosuxxado, que he embeado a V. I e un contide o dior che an come contesso un set

In la dincion seficior, y se materiou re afice ceran resocios que sembolicen con raxiedad se unas, J& otrav, que vo pondran enla parte donde mesor

re ortendiere que afurtan.

Viney, Gorennador, Capaan Gen. y hend te Ala Real Hidiencia von lor treer oficiory trailor que tracemor y al primero pertenecen lour pottenter sel poden General, g se facultaid se encomendax, y hacen nuero v dev cubrim. caragan, y pexdonar delicos, y selan doman Cedulan oxoinaxian que recebimos por la s'exertario se Indian; y por que le tengo por el se mayon auchoxidad le amepongo a

Sicio De Vianer, y Forenn. Diridole entres materias: Torienno Cier Secular y Havienda D. y requiendo efa oxoen derida por tamos oficulos = Dipo core.

Gno O, co Patronavgo D.

12. / xerupomos por noto xio como lo reficren lour dhar Macioner; que er de la la cononavo Me todo is Celer.

de crav Tronnaur, y hay deterencer Coulair paraque no re efecution Bulan, mi Brever Aportolicos in parave pox el Correjo Mou Indiou. Trambien los oll Nuncio & Du Santidad, flaw Pottenter selos Com. varios generales Ala owen & Trancuco y selos Vicarios generales ela de Santo Domingo, y la Men ad y Vincadoxer relaw otraw Deligioner que never De Corana ino que ve recojan, y embien alla ; y aunque er obligacion sel Final de vaben loque hay en exto, y pedials enel governo tambien er el sur ch procuran entendendo de oficio.

Ywands los Releas Ansbirgos, o Obispor mue xen ena dispuesto que el Espolio xlos bienes que devanen ontre en podon Mos Oficialer De les sel Outrito por Imbentario, y que lour Audiencian enlos vuyor cons can selos negocios se Turacia que sobre Mos hubiere. Hucundola alar pancer, por no obligar lar ala diacion, y dercomodidad de pedinto ante los Juecer ederiaracor, yel acondanto paraque re despa-Then : Low provisioner oxdinariour portenece al Fis. cal . Taunque exo tambion parece que tocorba al Sonerno recular por loque paracipa sel que re ba The Colemander I'm magaraband eners and

15 mbio/e por el Con/e/o se Ordener comvision al Senon Aushingo Dr Fernando Anien Se Coax te para el conseim selou confer riminaler selos Caralleros De las cuiticares de Santiago, Calatrava y Acantara, y Cedula ami enla mesma conformidad que por no estar jourado eje despacho por et de Indian ve vergendis. Thaviendo da do cuenca Du Mag. sello me mando por el cap. 16. de una Parta de diferentes regaciós de 29 de Manzo © Biblioteca Nacional de Espeña

anoma se 636 g ve recogiene y embiare como se hizo cong no

Condiente cua en el acuerdo la execcion

Alor Santa Yelecia i Aroginpa, hecha pon el 5. Dio De Podro se Villagomoz, y logue respondis despour se haberre adrenido por mi con rista al Tircal, y essamen sel 2 " Tremando se v trondaño Cramine se era selve Deyer, logue en conservacion sel lacronargo Deal comrenia en que re requiere pomen andado por logue en importar y

por la conveguencia

16.

Joseph y eleptrioner elles Leligioner enlar Audiendiau cominnationer refragament, exà dispuerto por capitulo se Cedula sella se Tobrero e 627
que no ouedan impartine sin comunicantes primero con el dinney Telque aona està pendiente
es conto Deligiolo se S. Aquian en Santiago

se Chile y yo comoù et dansele ala se alli.

Jan prevencioner selan Rebendar, y boneficios Ocleriaracos selan pensonan que aea eran,
y Cedular sel gorierno para los Prelados, entre tanto que ve vacan, y traen vur Bular adverti en Es

paños quando simo que era fura que verm embiavon para que la nueva su estas mado à remelanton seloque ve hace com los Pirreyen se Stalia, y

Anagon la recibie sen joon mi medio, y que lo
mismo fuero enlos tiados se plazar se hariento
y de moir oficios que e proven por el oho Com?

De Sadiar, y avis se ha ido esecuramos vabiendo
anter se entreparre alos inconesados, si lo acept.

y averjunando en la forma ordinario, que está divipuesa, loque toco ala mevadou, o media Anata en conformida selau Ordulour que pasa esto funtam.
bienen dirigidour alos Oficiales Reales sel diveristo donde caen, y pasa las vocantes selo uno, que
lo otro hi encendido que mis amecesores cor
genera lidad soliam proporres susceros y poro yo
à essemplan Aloque in haces alos Virreyes en
la Corona se Anagon, que la Vialia, las que he
antequeres son reparadamente para cada cosa
y he tratado en esce capitalo tambien selo que
toco à Porierno resular, pon correr casi en ello
la misma razon, que la Celeriarico, y encurar
el bolvor à decirlo en otra parae.

Ligioner nominanter para cada doctrina con que re conversa el derecho sel latromargo riempre le presentado al primero por que re debe furgar, que los tendran mejor conocidor, y i re valiere se es tocara algoristo incomonienter sem clauru sa y obediencia anur superioser.

Reando pou capitulos puestos alos dotaimenos ance sur lessicimos Tuecer, relev manda

parecer agui algue pomen en intenin, en sur
lugar volumente rele da la mital sel vinodo

portus restricio, y lo demon guida reventados el

propietario.

20. Chancar han renido Cedular, una se 47 se Apono se 636 un razon se rijoximin algunour Doctrinar enel discrito Le Co Biblioteca Nacional de España

6

Obirparo sela las.

21. Scon ocación selog escrivio el 3. Obispo De dli otra se 13 sedaubre se 631 para que se quanden las Cedulas dadas en las provisiones se los doctrinos selos Deligiosos.

Otra sela merma fecha para que re oblique alor l'adrer ella Compania de Tenur que virren dotrinar en la gorennación se Chucuito que raquen tíados el Johenno, y licencia seleximanio.

23. Totaa se 26 se Noviembre sel mermo año, robre la presentación sel dho 5. Divo sela laz, paraque selous docanimae referidae recobre el tres por ciento que pertenece al Colegio Semina.

Otra se to se Diciembre se 626 en naxon se loque escrivió el se Tucco paraque se acreventa en algunou celos Españoles, y Indios forarrenos se sur Diocesias.

Otra Ala merma fecha para que reasir.

tiese al "rovincial A D." Aquerin que caráque la conceror que ve entendio havian hecho alqunor Deligiosor An Orden; gru es "he cometido à our Previdentes cada uno enu diserio.

No varioù efecto considerable la Mirion de Mi ladre Tian Regoniode Doliban al Onden de 3º Trancisco allos Indior la motaquair pon i d'medio; pero queda aona pendience con buenos primirios encançada aria oriopria religion. Fambien lo està la selos Cararoachos enel direxino de duoi-

malier ala Ela Compania, ala qual para agual da sitam boable imemo rele hor dado la dotrina es Charim; Taungue von et tanta importancia, y piedal, y abra quien fande, que de obligación el mase. porque er ami parecer, notiviam enced precisa donde re plantare mia Arligion Catholica, execuia que er menerer in contienco en meter esa xxenda donde no huriere requisidal seu conversacion vin xiergo empeño en ande, de; deque puede dar hartante ercarmiento lo se Chile, tanteandolo primero comba d'urpari. Ella tierra, naturaleza, y condicion rusera, y dociliales indios.

27 Paxa tener mefor noticio rela suficiencia selos Opositores alas Canonpias Magistrales se lisaria ana, y senitenciaxios que tocan en Theologias ha asimiolo mi Conferon; y para la Dotaral por ser se derechos dos selos Audiencia; y me han dado sur pareceres que los he remisido a su Mag. conelmis.

28. Paras sela Dotoral que haven ella hubisse

Janoique enla 5. Oglecia selos Chancour, demar sela Dotorial que hay en ella hubisse otnar tres su oposicion como en la se agui, simo Ossula se 7 se Diciembre 06626 paraque vod informare viscula bien que se acresentaror; enque se exercisio loque pareció que comonias: 9 eg. hara aora no ha harido responera.

Despuer se Maibió otra se d's Septiembe se 627 varaque ve excubic se ala mina se vi el Anzobio. La alli cumplior lorgue vele embicibor en razon sela provicion sela dha Oamongia dotoral. Tguelor nominacion sels opositores la © Biblioteca Nacional de España

ma

Devouer se esto sino presentado para la oba Canonoía, singue precediese editor, el Lic. do Parci Mariner Cabezar que oy la esta vixinen-

enlar Aeligioner; puer selo contrario pueden remetrar grander inconvenienter: y esto ruele con men algun rierpo en la celebracion selos Capitulos, donde re cliben Provincialer, y cuerta un dodo el encaminarlo; y cumi me ha obligado arivir à eso, tal vez doce osau, y he llevado conmigo tres ela Audiencia, lo dos Oydoner y el otro Alcalde de Coare: y gloria a Dior queda con la quietud que en notorio.

Dien verà menerten la liberal mano de Plan para favorecer al Colegio Acal se Dan Phelipe, y Mancos por la minoración à que han venido sur ventour situadas en tributos se Andios, se quien es su Rotector el S. Doctor D. Marin se Anxiola.

Jamema riminución à mayor aine la cituación selous dies Vecaus del Personougo Rede de Dan Maxan. Tra que por la prohibición que he tenido se dan nuevos reparamientos, como ensu lugar lo referirse, no he podido anadirles ninguno vo. lo he proveido dos por haber enacedido que el que toque inner se afura alo que or recobra.

Ance hecho devouer que vine las gradas de Piedra Ala Vela marcipal, y loque sella Vesa har bria vivas, y cres que hay traida , y los segran queso, y e ha acudido à otras cosas precioses enlo interior sel templo flegue à era ha tocado ha corrido por mano sel Ogdor mavantique y sel Fincal sels Civil, y sel Dean, y por ou enferm edad se la vel texedians, foil Obrero mayor precedina endo informer, y codo con ordener miou y hurie rave adelancido mou, vilos garros se repartos ocacionados relos tembloxes, y haber cerado la consignacion selos veumil peros envayados que se daban selo cafa (heal no lo huriera examado.

S. La fabrica selou demour Cathedraler hà corrido al paro que los Prelados, Jun Carildos lotraran, y selan dilipencian que preceden y ha sido con virta selos Fincales, y por arevoxías, o acuerdos se horiendos las revoluciones.

Con Cedula se Svertosil se 637 reme embio Parence sel Peneral sela Religion se Sance Domingo para la vivira sera Provincia . © Biblioteca Nacional de Espara

fair on alle minimum of war I have for

37. Son otra se 6 se Abril se 629 erra dirpuera que quando los Aeligiosos fuerer mudados re ma Dourina à otra se diference lenqua hayan se vor essaminados en ella jaxi
re observa.

O Deconociendo guanos importos quelos dhos esamenes se Clerizos y fragles se hicienen ante los Ordinarios, y que fuerer por
tres suferos enlo idoneidad, y suficiencia, y
en particular para la conqua selos Indios,
reguirito enque viempre he reportedo mucho,
y que beanteponço alos demous, encamini que
axi se dispusiense, y la esercibi a su Map.

aque me respondió en cap. se Carra se 3 y se
Marxo se 1633 se diferentes cospitulos, que il
reacudio se à representan alço sobre ello se
tendria cuidado conto que advertia. Se so he

mentendido que vibien se ha pedido que se quie, no os se se se se se concedido, y avise há ido essecurando 39. Tuelense preventar contar nominaciones Le Religiosos, examenenes hechos en otras Disceiro, yen mi tiempo ve han buela pon essor caufa. Dispuesto estaba que dadar las preventacioner ponch Jonesmo se acusierre alos Axelador ox. dinarios à vacax la collación sobre que enelse mi antecefron el Miner Manguer se Suddalcazar redvimulo algo eneno pero enclmio re ha essecurado joor el medio efectivo degue los Corressidorer no paquen los sinodor sin ese and the composition of the continuous win assess Al. Jaxaguelos Feligxever cençan mou facilidad enque veler administre de Parco espate se han acceventado lau dotainar selar Cranic. av & siquar enel Corressimiento & Conchucos, y enel & Tuaxochixi, la selos Ingenior sel Nuevo Potori, y dadore por avida se Parrochia sela se santa Ana se ena Ciudad ala Capilla se Nuchan Senono Al , xodo, que guando lleque agui la halli caida y re ha pxocunado ra xecdificación y adorno lo mejor que ha vido pepible, por la devocion que hetenido con esta santa aqui rela di a conservate da por mogamolo a una 42 tace tambien acxeventado enla Onisenvidad ona Cathedra se Theología Moxal, que fundo el Dr. Don Feliciano se Vega viendo Obispo rela laz con las condiciones, forma que convins al Patronovzo Medl.
Lau permutour se man dotrinar à otrav
han corrido con la atencion necessarior conce© Biblioteca Nacional de España

Joseph A Andrage Reviters, Miguel Mires Saniago que reciden en esta Ciudad con selo sel servicio de Nico Sen mintiempo em momina Hacienta ham fundodo en ella en a cava enque vo reco an Hinaux Tuentanas, in papara ninguna co a por su entrada mi curtenta, para lo qual ha precedid a licencia mia con los requisitos que parecieron comemorar y se han aprojado lou conflicucioner queve tubicron por necessariour para su buen portenno, y la novicia, o papeler serodo, vi V los queras se voxlos e hallaran en poder sel Secretario Don Tores de Caucrer, y Ulloa Verra obra porvon pia, y publica engue concurren ambar calitader error muy proprio prio est de Caucrer de farorecerla.

As. Plance acofumbnoido à decin enta de Tolecia. Cathernal trev morar cantadar cadamer pox In Mag. y los ser Leyer in oredecerrorei, y banag. eno fuere com mayor devencia, celebridad y authoridad our pufee commuta, y à inflancia sel de non Arrabir po D. Ternamo Azion se Voaxeo que viompre avisionen à ellour todor los Presendador, puer en funo que lo hayam bon la menced que han xecibido Lemur Chealer manor.

Lanve observado puraidimente las Cedulour que prohiben sundacioner de nuevos Conventos,
ponque no re ha dado licencia vara ninguna, anter en virtua alaque vino de 13 de Tullio de 627,
para queno parave adelante el clificio que de hecho
rintonentos haviam comenzado los Actio Aquesinos

© Biblioteca Nacional de España

diendo volas las gue se fundar en cour far cientam y funcificadau, y condos calibades, que se con oxerar enlos convultous. La primena que no tienes De cognitulo perdientes respecto sel daño que serios imbedis por efa via se comequin su suvicios las partes interes adas. Ha segunda que no intervie me en ello ningun genero se interes, o pacto se suramento difiniendolo enel selos permutamentes.

A4. Son Cedulant to St Abril 2628 reonder non que entos Cavildos rederracantes avista pou el Patrionaugo, aunque vin voto, una persona alos examenes relas dotrinas, para que pustan informan selegue viencen seles rulotos: y avis e cumples, y en esta Ciudad lo tenia aona encargado al D. In Alonso Conbacho, Cuna Loansa Ana.

Alan Vederacanter en las Cathedrales, vino otra de politico de Verniembre de 634 para que enlos caros que los hayas veles conhorse álos Cavildos, y cidirenta el cuidado que deben pomen en vu porienno, y buena con formidad de lo Verendados, y en esta forma les he embiado cantas en las occiomes que ha havido, y od de agui relo di a entenden llamandolos umo, a uno en prevencia delos taes Presidentes d'alar de esta Audiencia.

Jon los que tambien suelen resultan so ser pachane por los shows sederacantes Visita do ner hi exercito algunar vecer y adverciso a los Presendados se esta Metro politama que lo essecutaven vino que en necessaria en

en fixo, redio orden alar faricion de aguel parado

So Sorla Semana Santor y ponel Timbeo Ala Poncio uncular gen otnour ocaciomer Le despachado ondemer al Pemnal Al Allao, acurso cango hai estado
cloporienno Ala gome Leman y quenna Laquel
Presidio panague confiere, y comulge y laurmermair re han dado alor Superioner, o Cabor Alarge.

Ternando Axiour es Dante vobre el lugar enque havian sein enlour Procesioner sel Corpur, y lour demour enque voile el 3º Cacramento el Oxandante sem Cofradio y la Cruz Axrobipal, en xaron selos prevedencios en que ació vel procedió con la templama y conterios que vienyou en bien que haya: Thariendo/e dado cuenta sello à su M. Herolrio por Cedula se 26 se Marro se 634 que xer pecto sique la dha Cruz Axrobir pal es invinía dis pueva por el Coremonial Domano parairo imprina al Prelado, y que el referido Suion ora introdución, vi bientedoroción no de necestridad de escurar y axio ve há hecho.

Aun mou independiente el Porienno que unter se halla aona el Fribunal sel Danco Ofcio con havor ce/ado la paga semu salanio se la comignación que teniam en la Casa Al por haberveles cituado en la suprecion serona Canonpia en cada se Cathedral, a somejanza eloque conne en Sepaños pero manderenos por

52.

lau infruciones, que tenzamos con el buena correg. pondencia vie home, proveyendo, y procunando, guelar Aidienciar, y Gorennadoner, Connesidones, y otraw Juracian ve llebon bien consur Comisanio, y Oficialer, y consigo trase tanta xaron e importan ad eva orden que denecienta ou obligación; puer no comenos loque rele debe, que manienex enu remodera puneza y observancia nueva a vanta Salipion Catholica y ha vido mour necessario enmitiempo danle avi à entenden para vu mayor auchoxidad y mano por el concagio y complicidad grande al auto pavado, y regunidad de los biener recentados à confircados; y para el mirmo intento al principio por on termino breve, y devpueu por prorrogaciones se que hay noticia en la Vecretaria de Soi ve ha anodido en lou vicendour relorguere embancan que borgan paradar por el the Fribunation de sono de sono

C'n el gual vegun algunou recer me respondis por everies el 8. Inquiridor mon arrique el dic.00 Tuan de Manorca no re harria recebido pon el conrefo de la gerreral Inguivicion la nueva concon. Dia sell se Abril se 633 añasida ala se 29se Marzo & 640 para el afuramiento selou com-O petenciou vobre la Jurisdiccion Acal, ni la Cedula Del. De Cetubre de 635 en rasson del temperamento que ve tomo selar oxeredenciar emme cloydox, y Inquividox mar anciquo quando re funtouren poina determinantour, y la parte donde havia Lever, y pou euro quela aona vin executar. ve como en diferencer o cacioner de Amada lo Le representado, seque sena bien que ene V Coa arexido para loque ve ofreciene y valer Il on © Biblioteca Nacional de Spaña Inguividon die Andrev Ta Gargean vi llegis en los despachos selos vicinos Galcones

La caror que ve han o frecido su verme/anter competenciou hi procurodo componentos en la meson sormou que ve ha podido evermando encuentajo y elque mou ruido hirro sue elque huro con el Fribunal se Cuentou originado sela guicha el sel Depositario Peneral Peronimo Lopez de Gaaberra vobre la cobranza suma parrida se que vedio cuenta asu unagerral el ano se 638, y harra cora no harido secolución on ello.

other des Courades evan tembien pendiemen ether des con el Tuez de bienes de difunto y la Audiencia vobre ance que Evo. hande pouvanto pleiro de abincertato, y la ether en raion de or el dier dela publicación de la Santa Mula en ducompañamiento, procession, fiera de desmon y missa, hade preceden su Comadon alos Fircales, Alquacil mayon de Coure, y Tribunal de Cuentou, que procurie acomodarlo con suavidad y fue non los Sapeles de Organa el año pouvodo.

Goricano Scoulan.

56. Challa & Exibunaler vin oncuencus: la funcion respetada: gozaire de valud: vin extenilidas su fluto, anter con buenou correchous,
que de todo doso dan muchour oxociour à Dio,
y deque enmi tiempo no haya harrioto entradar

Le onemigos, que tanto podrían turbanlo: y deseo,

y esperso que en el se Mos rea lo mermo por el ma- 10
you renvicio XD. Magerton, bien selos causas
publica, y por logue me alequare selos felicer suresos
XNCO

37. Los Ospanolerque hay enellar son pocos, of divididos, penono hoicen faltos.

pould diminucion ague han venido, que exa ev mi opinion aunque no deconión se decir al los estan acxeverados, que holocario yo que fuere ari, y hay mou negros Alogue qualquien moderado discurso político permitiera, pero no dessen se ven nece.

59. Ch Poden general que Partratre es lomas superion para ou sur división como y la llare Maestra para todo. Si bien solo verme acuenda haben voldo suel en un caro, y con parecen sela Audiencia, y selos demous Ministros sestrau, que ala varor estaban agui, que le hallana Pose enel dibro se Povienno, que hay errel Anchivo sel acuendo.

Low apelacioner para la Audiencia no sponen la Ceniza las l'imitacioner que tienen: por mi orden las neducio à un breve tratado el dicencia. 20 2º Scurpan el Cocalona o toqueno, que es el que embio a 1º Co. y el embarazo conúste enlougue von temero porienio, que en escar no corre, o aung. essemplifica cara viempre veràn mar la que vicedieren, y por esso dificula so, à impossible el hallar regla cierra en ellos, o impossible el hallar regla cierra en ellos, o impossible el hallar regla cierra en ellos, o enmitiempo volo reme o frece ala memoria una, que con pare cen sedos Aferores declare que no la haria; y el sela camidad, y forma selas frameour sel © Biblioteca Nacional de España

Depositario General De Alonso Bustamante, sobre que huro replicar, y respuestar miar con la sha Audiencia, y alcabo elegi el dessarme rencer; y todo lo hallaxà VEX, en el dibro se lo voto se fuszicia sel oho Archiro, y redio cuenta sello ad. M. en los Galeoner sel año se 638 sequeno hoi benido respuesta.

Segueno hai benido xerpuetra. 6) No ex se poco embaraxo la provicion Allos oficios: conocesse ani derde los oxineignos, s.g. el numero selos pretensores lo da à entenden: por hay hemo parado todor y no vinfatio ou. dan Cedulair entrechan la mano, y en Esp. a reaconta conlegue ve sa dando alla da pundencia se V Coo. proporcionaria la distribución, y re ofrace. kan ocacioner enque la habia memerex; poxq! no todo er furto, lo que reintenta, ni possible to do lo furo, y have dunan harra la llegada seminestor ever Jentra agui el decir a d'Es. que guantar guessar vedan De Sixxeyer Destour Provinciar se originan Deve exencipio, y que yo holle oran carpa vobremi con las Cexificacioner gel S. Virnen Marquer & Suadalcaran diodlorque vixviexon en la occion d'entrodo de enemigos clanode 624 grolor cinco cornessimientos que fueron Casamanguilla, Canar y Cancher, Quenoican. che, Parinacocha y Aymarace grino cu el uno, los deman lacaxon despues que togué en Parta j ozorcido derde 24 a Rosto que llego aguiel Aviso segue guedaba en tienna finne harra que difondo enel Callao, el Se Suancabelica en 21 del dho men de toposto el 25i. cacia en 26 el memo, el de Vilcar y

Andaquen low, Chillow, Ampanaev, y Caroutam! ho en primero gudono, circo y doze, y certho ere sel proprio, el se chancay en ocho se ocubre, y el se darecaroa en dos se Diciombre el que mour ciusa do me dio fue el referido se Juancarclico, floque ala proporcion, o paralelo se esto hize y o no derde que rupe que havia llegado a Fierra firme de como cimo aun derde que entendi que estaba proveido en Españo habros viras des pon los relociones quels ha dodo el reentario se Forierro, y la mer mos roualdad hallana de con entos otros inferio-

62 Ague revique las recidencious que veles toman, en que las ordenes, pel cristo que ve haria observado; halle que tenia rantedad, comeriendose unas reces alor ruccerrones, y otras à Juecos particulares; y alor paincipios lo comunique con el acuendo, y despues repunda rex enque ve tubo el mermo parecen, y quedo everio en el Libro & Pricano que errà emu haxehiro.

Poriento que enà emu haxehiro.

Con el Comulado con otrous / universar volia remitiro pou Aferoria al S. Presidente de Juin D. Como Perez de Salazare; y quando re fui me dio en papel de apuntamientos vobre ero, que le entregué al D. Amonio Maldonado de silba, aquien tenia encargado ere cuidado.

Cienta co a en que lour ondenanzour el se D' Tianrives se Toleclo son el Nonte pon donde todos non homos quinado: obligación tiene V. Co. enlow benas el horcen lo mermo; y ellow son se todo conocimiento, y providencia selas materio.

© Biblioteca Nacional de España

ponvivolar dicen man selogue en gualquien dis-

No he alterado la provicion que para la guicai silor distrubbos parados se sotosi hiroso bre no tracer armour se fuego el 3º Vianey Manquer se suadalcaran parque para mi derre quan fuerro, la cominuación selogue hallo introdución do ymou por porsonales tales: pero acuenda reme que para otra vemejante enel principado se Ceualiña fui muy disputada la comeniencia, parque guien venía lo comercia lo que na fundar conque la gence quieta, pacifica la oberecia, y quidada con menos defenses los inquieta, y atrevidos que emu contraverencion soboto sofa ventasos aunque no en todas las sucos re ha visco que ha caminado bien.

Low man Alow Confirmacioner se Alcalder Oxinarios se Españoler consen por el Jonesno.

Lau Alos A esta Guidad, hallando/es preventer los Virreyer como I Coo lo há virro La Alos IV Potori ve comere al Presidente selos Chancou, que vuele sen en ocacion, que airre en aquella Villa en el despacho se Annoba, y en lau demou parter por auto , particularmente vi hay contra vicioner.

La Cancel se Conte ve ha repanado devuente guelos prieros exter conla curto dia greguridad mecejaria, porque lo harra mucho menesten.

68. Hanse beche Fassamaner fuenter

parague el Dio ensur consienter no inunde, ni Mo caure dano al Arnobal que llaman Dedandazaro, y Malambo: I lair irrar que para esto re concedieno re han alzado, y la dicenciapara ellaur fue conlor receparios, y parecer Ill Acuerdo.

60. Poudgunes autor de buen goñerno he prohibido que enta eración dels Viernes dela Juanerma
al Comenzo delo Decolección de danse Domingo rayan endicus reparados los hombres delos mugeres.
Jueno hayo tapadous m mencachiefles por los calles,
no vo hande en mulas, y los mederacións del triage silas mulatas, y que no ve tenga pobroca enlos
casones que eran funto las casos Deciles, y robre
los parase donde se hande pomen los homos de barro,
à Ollenas, y como ve hade tenen la Leñas conque ve
cuene y que los Negros no trangan Espadou no
viendo repensanou aguien se pormite esta preeminontial por que in ella nadie ve pongo. Daga.
Todos exión enlos socretarias de Porierno, en que
ve hallarian los motisos paraloque comámen.
To

To Conciderando quam necessariou enan en la Tomorridad Carhedran de Mediana precediendo Informer, y diligencian re fundarion dos mente Prima con veirientar peros envariados de Venta, y otra de Virponar con guerras sensor dela merma placa comignada la paga en la Venta que ve puro haciendo Exanco de voliman, como el que harror en vueva Españo, y G. Masperrad lo tiene apro-

The Hance aumentado las fiameour sels De pointarios Genorales, y particularmente sel se esta Diudad, y obligado alos Cavildos ans aprez pación

© Biblioteca Nacional de España

bacion, y xeconocimienco en conformidad selar Ceansand dilar que para ello huro

72. No halle obligador set Cebo, ni sel Carne-20; y por medio sel Cavildo aguien tocan estour moueriour ve ha aregunado contementos; que no haya falia à precios moderados, y con condicioner taler gueri ve cumplen gozanà la republica se comodidad.

To Cana preversan que conta vonida selo Nogros boxaler, que suelen traen enfermedader, nove peque el dano alor demour re ha preseni-Do enlos Decretor Dem devembarcación y detencion enlow Chacaraw donde ve ponen vu xeparo, gre han edificado cavar desotra parce el Mio vo. taventadour enque etten con reparación los hombs allow lugener que re aiguilan pox propio el Ca vildo alos dueños que los tracen sonde ve tienen hava que ve venden conque vele ha acxeventado ersa Vento, y marado se por la valud.

74 He temos cuidado se llamas alos fieles exemorer, acuyo cango esta la provicion, y abantecimiento vela Cuidad, que von on Alcalde Oxoinaxa, y dos Accordoner yve mudan cada dos meser pano que tractamen con migo, am lorgue valian, como los que entraban, soloque en revion delos barous or timenest, y to deman que ena seu obfigacion poria laciendo Exames se volingo o gonamos harrele

To a de lou remour que ve dan des menoner De veince y cinco anos para la adminiferación de vur biener enter provicion de diligencia, y der-De puer enel Decreto de convecion se han jouesto nuevar dauvular que mixan ala mayor veguriTo la nece sidad selos Viños Huenfanos ve les concedio que pozaven reguatro viv. en los annendamientois de cada una delos aposentos del Connall se Comedian se esta Ciudad que para este efecto ve acrevenuaron y it it to aprisbo.

Vaxa poner algun xerguando enlar navega asnaclow naw manchanter he introducido informe paricular sevi los Pilosov conque hande hacen los viager son apoxoposito, porque aunque rean examinador el tiempo, y accidenter oude habexlos puero en mono buen evodo silgue anter teman, y are oxienado que no bayan vobre cargadar, ni naveguer Juneau pon la ocación que dan viendo. ve de tienna als lessos degue ve entienda von 20 enemicos; y exta mandado por provision en vixad re Codula Real que navie se embarque entodos los puextos ala costa vingue hava conferato, y cocio reterenter por our our proportimien des

John Van Van Van Marchantour que bienen sela Costa de arniba no enexen por la habra que llaman boquexon que hace la max enel dicho Auexo Al Callaco ementionafirme, y la Ma poxla comingencia and or repense to cando entos assarifes, o Lasag. hay alli como ha oucedido à algunou y no revi eno ve ha observado contanta precicion, ponque qualquiexa descomodad por lese que sea alor Monestrery Piloto les houce mon fuenza que qualquier riergo grande: condición orainaxia selvique von Soreinas of y que obliga amayox acon. cion alor Superioxes.

edular hay se 16 ve Diciembre se 628, y 23 se Noviembre & 634 parague un ans anter se dessar el Vixxeynaco ve haga relación diania ex todo lo ruccido enel que errexegue cerrada alor Oficialer Acaler, y lo he aemplido comu prexxogaaon, porque en calla despacho de Armada despuer que rimeron la he remindo por triplicado, una por la via que se ordena, y por principal y duplicado com mir despachor. Fure encargado lo mais proliso de ere audour al De To Su Antonio Suardo, y aora

stimamente à Diego se Mediano. Quando vine exaba en pie y con ordenes rependan, y apoxetadan la prelacion el devempoño Ala Cassa Real onlos reparimientos que voica sen ala facultad de podexlos encomendan, que exa lomomo que habenta guitado secodo paras nespecto Alogue montaba el dicho empono. Reprevente ad Mag el devermuelo selor que ganaxon, y paaficaxon extour Provincious, y han hecho otros vericior relesanter por aca, aguienes redebian dax y depetilo con cufuenzo algunou recen ; y arri conregui logue exa tan furto pon Cerula de 44 de Febrero se 63% y me alegno mucho segue rea para que 8 con convu surificación lo dissibuya, porque er muy posso logue he encomendado en mitiempo en vixua sladicha orden, y tambien co la conta logue di anuer pou lour que travan De Xoquian sel dicho devempens, y la forma que de have observar en vernefamen menceden la vera V con tocada con inteligencia disposicion y cario sidad en el tra tado que vobre ero, y renunciaciones de oficios rendibles imprumio et Licenciado Don Anconiose Leon, Relacion vel Convojo & Indian, que poulo

que importa que V Est bea loque contiene le embio con in the experience men our low more to along

8). Contre las demas obligaciones selos encomen-Dexos es ma avoien enlas Cudades cabezenos es parai. do para ilurcian in poblacion, y acutin atogue allice ofrece, y riendo que eno exaba en menos objerrancia) la haviere con proviciones que se despachanon, y publicanor pero ral vez por lefiama camo, y por tiempo o me dimitado se ruele dispensas. vod osto sup

82. Otra er socan sur titulos los que sufeden en la segunda, à tencena rida derana develumeren como bourpone una selou Oedulour que tracemor con los devoachos generales con pena a persenla rema aplicada au Mag. todo el Amar isempo que lo dila taren; para loqual comu incercion ve han embiado in male proviciones generales acouso ardinar

La principal es renix alos l'amamientos Alos Vineyer y los que no lo cumplieron ani clano de 634 pou la nueva que huvo de enemigos facion muleador enla mitad Ala Kenta seros, evanvandola à algur. y moderando la à otror, conforme la calidad, y sub fameia conque pretendieron d'ircul. bans, y Alogue de en ha procedido, re ha acudido à los garros semi Secretaria y à deference dimofnar forzovar sigue tienen la cuenta los Oficiales Dea les y aunque Le exe genero, ni seous ve efector que pudan aplicarse als referido no halli nada guanno do vine, queda oy coincided confidenable, vi bien hay pendienter kerolucionen y joxetencioner auren caree barricula. notros sores marios comocina

Warnesday Templice and Eco commy Down Carnes Des & Frempo es ya de travaro selos Mimera-© Biblioteca Nacional de España

lev. Lowe ever mayor, y aun suodo en Mundo y volo el monta mar que funto efotros sel tixi. Enla riqueza seme metaler ha havido vaniedad Lemon, ymenos yvienne lopo treso vettene por peox. La vlima Cexaficación sel valorelos L'unto Ilano parado dercarce poco del anteced te From fe derde eltiempo Al Don Vinney Marquer and Caneve Mitnoxer il dexte mos vocaboner que atxaberaven aquel Cexxo, furganso que ve to parian ovel laborer pinquer, quelo en platica, y efetuoje en mi govierno por mano sels ng "Tw De Carbasal y Sande y hanve dado en el doc, cuyos nombrer von Polo, y Centeno, yel primezo ha caminade mou De quatro sientour banar gregan our medidar le faltaran se reconta, à och. conforme alo que en Cana de oximeno Peroriembre pouradome everiben los Oficiales (N. y expens que de este cuidado que ha vido vin parto Dela Flazienda Delu Mag hande xerultan buenos efectos. Mogue cocare à aquella Villa pide el amparo, y favor & Y Co. y no evcluyo por en elque er Juxo dan alour deman. On ou comança hay othan minar se importancia, y lou que en mi tiempo ve deveubrieron que Uaman De Chocayou re aventajan à todar. han argudado vur guintoggétubiere éfects ou devague vexia cofa de mucha concideración. Caen enel Conressimi eno se Farirsa, sel pomer alli persona de authoridat è inteligencia y vin ninguna depen dencia revandos ni nombre de Vacioner er muy necesario, y obridante pou cosa penniciosa en qualquien parte, particularmente enlaw Provincias De axriba. Truplico al Cos. como quien tarres desea el vervicio de de Me grun acientos que lo tenga am on

tendido.6 De prosiguiendo ento de Potoro vele irque el re paramiento Les Indios Semica Del dicho Cerro: Cholimo por Comeron mos corris por mano Delmes. mo 5 on Thom de Carrafal, y vande del Deal Consofo Alaw Indian, riendo Rendente, y Vintadox Sela Audiencia delos Chancou, aculor que me vorrinan Devango, quando no huriere valido tanà vaturfacion como dereaxon los intexerados, mourque dificul. to a hade ven contentantos atodos: el tiempo velo dixa allos y ami melo ha dicho elque ha guelo esoperimento da contienda ordinaria ha vido onexe acoque nor duenos a Impenior, y soldados; no les faltanoin nazoner alor vnov, malor otros, mi al the S. Don Tuan a Carralal para loque hiro, seque yome habre suralex i llegare à von necessario, responder à algun guessos. Mansome su Magarad por Cedular se 6 re Abril se 636 que procurage dan vacinfacion alorque la fueren, o con nuevo reparamiento, o aplicando alos Referidos Duenos de Vingenios alquno selos muchos que havian herado los dhos Soldador. Hisieronse autor con cuya noticio prorci uno deque ve despacho provicion on 29 de Max-20 2 639, comoriendo al S. Presidente que aoxor en The wan se disarare. La forma como los harrisse our, y informarme Alogue le pareciere Aque comento à vax, publicando la, y exe er el estado eng. I Co. lo halla, que con su buena reneda ve habra se toman diference forma, y presuporiendo quela mejon vexa laque I co cliquene. Le propongo el bolsen à executar ei & denon Marques de Suddalcazar que pour comision le histo el 5th Don Diego & Exaugal enloque toca à ingenior, puer logue percenece dos dichos Goldados, © Biblioteca Nacional de España

el tranvainzo sel aempo lo habra raniado, y por esso el numero que enconcer relevienalo re podra promodar orene los que aona ay al respecto selos que tiener à presente, à dessan correr laur cosau como ance exaban, à provequir logue yo haria comenrado, o hacen el dicho reparamiento se nuevo, g. ere ha vido el exilo secolos los Pinneyer, à comeriendole, o poximemor precediendo informer publicos, y recretos que adicionos dos los unos con los otros guedaria apurada la rendad gro viempre me agradare menos selo que se hira enmi nombre, engue no sube mou passe, quela elección sela por vonou tan verida Ala authoridad que ve conoce, Als ciento en que moisie podria megan ven esce uno Alos negocios que ar las pueden ofxecervele ve mayor importancia.

86.

Claciain & con en la possible at entors de esta mua con ordener, y enfuer sos apretados conviene mucho que reidadenamente comiste en ero la mayor par te sela vaca, y berreficio semetales sealli, y mientas man flaca la hallane & co. requiere man vuamparo. Variour opinioner hay on ere punes: los Mine. nos riquen la segue no faltan Indios; los Connessi voner lo contrario, yal De Potori, acuyo cango esta el hacex que re cumpla rele dan para en provicioner con la mano, y Junudicion amplia que se reguiere para convequinto y la Cedula de 26 de Septiembre de 637 disporte que los que la cumptionen puedan decemente unco anos enun oficios. Eles evenus viengre cantour con gran ponderación arisandoler à cra obligacion, y als Ala dicha Villa & Potori oxocnado que guando Juzganen que comnene procedan comera ellos, harra o far rela for

Oxco er rezino a Potori y comprehendido enel distrito se aquella Cafa tambien con Indio semita, que en mi tiempo, mi en el sel 3. Marquer se Guaral-caran no presumo se ha hecho noredad en su xepartición y executos que conviere quela huviere y que indlino fueren se tama vididad se aplicaren alos sel dho Coxxo.

88.

agusante dandorele a othour panter vier se hovinciau mierau habria Theologo que lo duden ponel principio, y nacionalexa de estar micou y lo que en xaron sellour concienen lour Codulourse 23 se Voriembre & 601 y 26 De Mayo & 60 011 Il vernois porronal que venos entregan contos Desposchor gonoxaler del Virneynous: vicurelas anaguar solo puede vonificanse enlos forancesos cond liergo segue no haviondo les valido para cominge de esa voxordumbre el dessar lo dulce Dem patrior con low Haciendar que gozavan, que aunque miserabler son propriar y hereda dar, yaru proporcion por stamo refugio o dever. peracion, viendo se ven raixer paren à tienno se Inficier al nacional, y anaguo hennon seri idola tria. Oquanco haria que dircuriir orreros or 7 Cos. reverbrere hà hacerlo no le falcaran parecenew, m dessaran Deofrecerve Ofwelloder, y la noredad en erro, y en qualquien cofa no es la menon. y quede erro agui dioho, y que lo tenga y cos por Repetido para todan ocoicioner, y para lou mermour guernal podre aconvefar logue no he hecho in niengo veren recommendo.

Siqueme else Suamean elica, y la materia se Azoquer engue defo doblada la ofa para guando trate sela D! Hazienda por pareconme que es su lugare.

Oo.

comanuando entos de placa ciene el requendo cide Oxuxo xiguisimo alos principios os mudho menos corriquio el daxle India servicia,
y dudare vi le compino haviendoselo guirado como
vehizo: pretondelos aoxa, y la Cedula seru Mag.
mandou vea farorecido poxo vin darrelos; y rexdaderamente ve debe miran poxloque le tocare,
y on orden à ero enrodos los poriennos ha alcanvado proviciones ensu faros, menos ento poxincupad sela dha mira, y aqualquiera xazor que
enouve el darrela ve surra elqueno puede tonerla
vin oserra sela se Ostori porue rexindad.

,0)4

92.

Les Corrections & Collaquau: Comenza à tener nombre emmittempo: virites e pormi orden: tiene tambien pretencion & Vindiot, y Cedular en in favor, y exec que la utima er paraquevele den mour numero Alque vera possible quando VESa la remelhou. To havia comenzado à hacer dilio, on emo para valor de donde podrian ver, y lo quando vera vin ofenza A Potori porru dustancia, y en ero derió & fundance el correquir la quando ve nego à Druno; y i fueren otnor semenos importancia quelos quando ler el camino quedanion mesonada la courra publica que en el porincipio Alon dichour micou,

Nove ha renido por acertos o trouvar

el gano que en vo ve hace, la prenda que ve mue en mucha, jui sieren en aqua, o runéenen otros accidences que
siminuyenen la les seles metales de ruerre que la corro?

fuerre o rande guedarion to de perside, deman segue los
copanoles que travan se semefantes descubriments

von pocos, gararentes en ona parae, no ve vi habria los
mecefranos para ese esecuo, g disponen lo que suexementes en la gue ve hallaren se mayor unilidad, en
trando, y valiendo conforme los ocaziones, g lo demas
quelo pertenece se reforma con lo que toca ala Itariendal no.

Jana de Carro Virney no tieme Indio de Mica hor muchos vinos que no fechio hecho reparación dellos ynose vir veria melos aplicantos à ocaa parte para mayor vilided algunos Alos quater podrían ren aproposico para lo que acabo de tractar de Car llomo, y exotros para Tuanca belias, vi la merefidad los pidiere porm cercamo Legue hablare despuermas enforma estambien set presilegio se que qora le quincan à viete emedio.

Oly Cl giunes Bondon i Saraiago Le Sucidaleatan, y Nuevo Poto, i que todos estos nombres tierre, y mois mitayos: go sa se previlegio seguintad al diezmo, y digo sel comermo que sel anecedente.

porno labrarre aora la minou se alli, son se poco
provecho.

provente. O l'aprimo er Decuar enel Corressimonto re Suarlow ertà enel mormo ertodo que acorbo De secir re Vilcabambor, glosque le erran repartidos Le entendedo que deben rever treviorno. D8. Clature Canavara donde ve vaca el mour acendrado Ono sel Pena; los guintos von pocos pon loque ve deficación aunque he hecho para nemediar-lo apretadam diligencious. Nos Indios Ague goza do otros trevientos que ellos como los deman referido es disponiendo/e der uente que no muden de temple pon el dano que les horce, mive alarque vu riage ja que tandoles el formal competente con on modo se tragin, grubas que ion senos contros para proporcionar las distancion aquidanan al interadoquelos turies car distancion aquidanan al interadoquelos turies car las distancions aquidanan al interadoquelos turies car las distancions aquidanan al interadoquelos turies car las distancions aquidanan al interadoquelos turies se Carthoma.

In liverous sel govienno no pueden housener de monte semolen metaler y lour karomer enque re fundo re renom pontoque en eno dispuro el de l'inney Manguer de Montevelanor, que fui el que segun hi emendido, lo prohibio Toonteque aona reme acuendo enco que no hie concedido minguna; hien preoumo que vin ello vehan edificado en raniar paraen; y axe tolerado por aona por evauran el rigon Alou demolucion. Plas rentair Alos de Parosi y rur arrendamientos en que casos, y formos es permitado tiene nu dificultades vobre eno hiro otro papel el Doños Don Aloma Pener de Dadazar por que considera por mun a ferosio y viene travlado authoriardo del el Dostor Antonio Moldonado dethorardo del el

Decrew De crea Omrestidad.

100. Con fue nazon ha dado en difenencer ocacio. ner gran cuidado en España haberer reconocido por los envayer clinfaltar seley las Barrar en tiemportel Señon Vinney Marquer de Suodalcaran yen el mio han venido diferenter Cedulair robre ero, y enexamber hemos hecho low divigencious, que han parecido convenientes; y viamamente sem oxoen re vivio la Cava rela Moneday fundicion selau Le Potori, cuyo proceso queda en poden sels. Fixal In Jaxcia Carrillo, y Monece, y para lour demour parcer donde hay callanow verpache proviciones, y cantou con verendad y commacioner y algunar rehan rivado, y en otnour ve ra haciendo Agus hablane quando trave ela Hazienda Acal. He representado a su Mag. en naron desto pon panto necestario, o forzoro, que virriendo se alla, o haviendo aqui persona de entera vaturfacion e inceligencia con incelo de envayadon que essami. nous padriniene alor demou ela forma que derian proceden y reenvayance low barrow, y realer obstave con exo (digamorlo asi) la cosa suzgada panague en Cavalla re hurare de pouran pon ello porque Ale contrario ve caerca enel incombeni. ente de procéden de mans en mans en enfinces; yaunque er verded que erro ciene vur dispocicio. nev, y formar cientar pouls erratuido, el acto practico tiene taler dificultades respecto sela calidad sel canbon, actividad el fuego, y otros materios les, y inoxediences forzosos que un mismo pexico, garna propia plata dividida en porciones

© Biblioteca Nacional de España

Ciudades que redan alos Españo les para beneficio alas rementenos seus heridades para beneficio alas rementenos seus heridades por antiquas ruele ven mece/ario bolverse à teparain de nuevo. En mitiempo ve ha hecho enlas de Guamangol, y Guanuco, y por fusificada que vea y se enzena vaturfacion la persona aquien re cometienen, renyme habras que cora padicionadones y rolo el elegintour nos concita odio alos Vinneyes: mine V Ca. que vera enla deman de pare, y que ena, gorienno, y fusticia ecleriarico y temponal que exà à mio canqo.

Anve guitado lou que ve daban para la vaca sel valiere rela fabrica sela Polvora pon eldaño que ve encendió hacia ala valud relos Indios, y no ha vido ero caura paraque desse se haberla, nix que vuba el precio como adelante se dina

To mingun Oydon à rivinan el direncio Ala Mudiem da Alor Reycu. To he embiado à eno alor veño ner dicenciado Amirroral Cacho se vantillana, y Doctor Don Utroner A Vilhelar, lo que con vu cuidado ve ha hesho: vin duda er se validad como lo encenderá N Ca quando velo prequinte: y al sela Alor Alora derpuer que lleque fue el 8º Don Mantin estanisla, y à continuanta porus benidarel se Do Minerorio se Calatagu y por la vuya eleje

al De Anionio de Olloa quela comerzo,

y respecto de un viage no laha prorequido. Enel de
la de Jairo seconre comel exilo anciquo y general

Alan deman de modian degue voa por tarno.

Jeole la vlaima al 3º Licenciado De Anconio Lo
dido, que rele vique el Se dicenciado De Alonro de

Mero y Exala. Inctravo emerse Capitulo delar

Comisioner que relevidan dado de Composiciones, y

vencos de tierras, y deficio acreventados donde

fueres menerten, porque verá verlugar en loque

toca ala Hacienda OL!

Jos. Cadula & S. A. Abril & 639. eva man.

Jose gue cada ano re haga vivita al Carildo Alima

ponel Og don que el Virner no mbrane. Elegi para

eno etaño pairado al S. dicenciado Christoral

Cacho, Toi orden al recretario de foriento, que al

principio Decada una la acordaren alorgue me
oucedienen: Jani lo tenara V Eso. entendido.

lo G. Luzdan acabadan lan se enta Audiencion,

gela se Suito que hallé empezadous quelan se

Panamia y selos Charcau que comenzanon en

mitiemos: tambien lo està la primerou y esta visima

la prosequira aores el dicenciado Tuan Palacio,

que ha venido à ferrecenta y la forma que ento
varme hi portollo rà vido no perienas la mans

enlimitar la urindiccion, y procedimientos sellos

Vivitadores, y auchorivarlos, y particularmente

verpuse que lou devan que or quando lo hanne
nerter, y haciendoles buenos glicios, y relaciones

portos Viritadores, y mar al acmos sersus den

canços.

© Biblioteca Nacional de España

Jo 7. Chandoreme por orna 21 3 st Abril 2636

gue mombrare poersona, que comarce la révidencia

2D. Poro Presan Davila que havia vido Poron
nodor el Puerro de Duenos Agreer, en un com

formidad elegi para ella el dicenciado varpanton
zaler Paron queme haviró la haria femecido y le

ordeni que la Viminiere alo Oficialen Sealen de

ora Ciudad paraque la embiamen resolutrados à

Craña Tel Tho D. Pedro há precendido en el pori
erno nulidad della, eng. le han hesho alp aura y luncado

... popeler, y por vor la caura de lunicia la remia à esta

Aud. o f. determinare segun le tocare seg. estàn

advortidos en exambos S. Ren Jincalor.

108. Comercio er uno selo rrenvio man esonialer su extour Provincian: tione or mucho der accidentes sel execimiento se avenia All Nonte, en oxertino se sege se hai ralido, derechos que acou rehan carpato enconformidad seondener oxeciman: tos exadebe se haber vido forzoso; que re ha hecho,

y va haciendo despues de visco los incomrencentes g. he representado segue han nevitado griebrar, y se la mayon que fue la sel Banco Tuan sela Cueba . Schan ido dando algunou prorrectour por el Consulato ou guien re declario en Juntos goneral con loque comu nique quele cocaba lo civil porque lo criminal pende en la vala suthcalder de Conse. The sel Depositario Seneral Sexonimo dopor se danbedra, que tambien er grande fui al tribuncel se quentour pon el dexe The Fireal of sen la Acol Harienda acreedona à ella staviende determinado por mayor parce serotor enla competencia que ve formis sequefui-Cedular, yo, el Dydon, y Corradon sel dicho Fribunal mou antique, ambair re van viquiendo al paro g. la rolicitan los interescidos, que er como gosennado pou muchos, qui bien alorque han sociatios en la una, y enla otra les hana falta. Nada Wera non enemigos, nive hundio en la cuoix, conque la Depublica en comun guedo in ena pendida, I sela propria calidad enquanar à erro er eldaño Alow confinacioner Man Haciendau selos Pox tugueren herselen fudais santer; pero bien ha menever el des Comercio el fason y amparo de los. Jen owen ague letenga, jel se España por vu dependencia, y traco reciproco, y la obligación guerre corrier, le puerre la mano guardo ha vido necestario, baraque los Encomendenos velos Mexico exer & Devillor que han pavado ácoa con our Plaziendour, no re dutxcuigan, ni detengan, ins que bullban con brevedad à dan vainfacion álos duenos sellar, governando logue para esto havido merrerten pon medio del Consulado para que am exemplo haça etno tanto el a Serilla levagenor

100. Mandose por Caula se 23 su Noviembre De 63 de que no ficeren Navior de ponnier à Mossico en anco anov, y pou cap de Caxou sett xoubre 2635 y 6 & Abril & 638 que era prohincion re continuoure hava que ordenoure lo correnaxio. Toox de sela se D3 se Manzo de 636 que or puciere gran avidado en entorran por todas rias la conexcitación De lapa de China, conque parece que guedo en duda ive danian licenciou panalos De Vicana. qua, y Tovernacion de Tuatemala. Otras muchas surpovicioner hay que troccan sela moiseria todo eno moderno referido y algunos acuerdos genera. les que conciennen als joxopris ve fantarion, para loque ve Mistrio y replicar que queda pendiente enel governo vobre laque peria el d'Anxobigo Mellesico Don Feliciano & Dega. Trambien extano otros que pueden pontenecen à esto memo enel Libro donde ve eveniben lorgue connen poula dha Secretarion. Cierco co su en que ve debe tenen pox grave poulo que enflaguerre el Comercio de Como porla placa que dessa sein alla, cutaaviansore à hi-Upinar, y powando à tienna ve Infieler y pour mans alare Olanderer.

Contos Despoiches generales senos das Cedula para la fabrica Alas puentes guefuenen meneren en estau Provincias: esta consed con vista Al 3. Tiscal por sen causa publica, val para guela solicitan las Ciudades mas intenevadas enello con proviciones A Diligencias, preposes, condiciones, remates, gotros autos enla s'ecretaria Ala gorernacion.

4.7. Fambien en cauva publica la selos Changein, que son lorque Meban los pliegos seunous panter à otrav como lour extafetour o orisinarios De Cafilla. Dividence en trev renedating la Alse anniba De Potori y la Placa, y todo loque harra ali ha consido vale a vale a valence selmen jon exe van los selar goremocioner sel tucuman, Paraguay y Bue. no Ayren La selos llanos que llaman el se tre guipa, y llega harra Arico vale à 15. La sel ve abasso que er el de Juits vale à lo : concentos los Indias remita renalados para esto, junta falta gue hay de ellor no ruelen estan los puestos tambien presenidos. Nombre pon suporintendente De exo al 3º Licenciado De O Dias de Fornes Altaminans, Oydon que fue se ena Audiencia, y aoxa loer el M. Antonio de Calataya: haler hecho enmitiempo ales diches Undies una gran paga el Corresmayor, que er aquien toca votus facerlos. Joanague sifalta alpo veler cumpla enteramen. te, ruplico ar las comande encargan al Proteccon Seneral que en elque la have perix.

Conto referido me hallo ya obligado à tractar relos Naturales, porquien he hecho lo g.

hi podido, y ha vido menos para lo que d'essara ylogue hom meneren von muchos à comen seu vudor, à seu rangre, à a gueren enriques en ello une, y selo otro, y hallana I co. pocos à un lacho que los defindan deben tenor su amparo pon son co/a que por tan antiquar, y continuadar ordener, venos ha encarpado, y bonque er mus pro prio seu piedad farorecer los aflicidos, y por que rerbadenamente nodie puede regan que o vi convertación, y alirio perde la rique.

© Biblioteca Nacional de España

193. Vino Cedula de 44 de settonie de 6300 roanague requience qualquion venvició penesnal que turieren, y de redusseren, y tazamen mayor aprivate strain el mayor aprivato susday. porque encargabas. Mag. su conciencia. En re execucion funte las referidas personas, y arcquie la mia con habor entendido que en el districo de esca Audiencia no hay en eso que nemedian, y con correter alow stor Chancow, y Juico enlos virgos logue les tocare, y el cuidado De acordanto, y poedento como Forcaler.

No he dorde mirayor à minau nuevar, como lo dispone lorgue indemos Al vexicio per vonal que queda citada; porque solo para las se Cay lloma ve ha voicoso dona moderna para tenerlos, y tampoco he accesentado ningunos alor de Suancabelica, aunque ponla thorenciou re pennico en caro de necesidad; puer gloria à Dir no la haz de azoque, y à los se alli les he crecido on real el Journal De soudar diso, y esto dias de paro, suprierro guar horbxà se ven flexxà bolver à herblax mour en Soma Alegue à ellais pontenece guando de trate Ma Hazienda Seal comogalohe or muchaeles and observed

Ofteniose la paga dela ida, phuelea de love Potori que desso pendience mi ante cervir, yeon vex cofa retanta importancial re conviguis confacilidad ala rombra del reparamiento general selos se aguel Cerrio, nocciondo todo sum memo parto: medio de que une paraque facre menor venible onlos Españolen el garco de cira noscodad, y relevore levilla concribucion selos oranos que re les descontaba deras formales que tambien la halli pendiente, y la una, y la oura considion © Biblioteca Nacional de 🚧 👸 🖺

Canvaral.

Misseles a madido à cumplimiena dun real cadadia el Ala Paraner, ponque ena muy conto el gue seles daba, declanando que si quandacen mas numero da ganado del que disponen las oxidencias reles aum ente à exe perpeto y que aunque sea menos no reles rebasse nada sel dho real.

147 Deschibido en essa Cidad los bebida que la laman de Guanago y Chicha de sona por el dans que podía hacerles

1918. Imandado que las expecies relos tribusos que papar en vemillas auns Encomendenos reaper medida vellodos porque se cobraban antes contas se papa que exan mayores.

No he concedido nuevos obxagen ni tonnor, aunque vea con voluntarios por sen tanco el rigon que en ellos se usa con esta miscuable gente, y lour ordener que he enteridide hay que le prohiben, y sepamado los muchachos, veñalados alos g. hay, que anxer no ve hacia, y queda en poden seloho D. Juan del Campo un papel muy bien adventido que en esta motaria me embio el s. nesid.

La Juito.

120. Dotto que antres se inve hizo vobre la se servitour, y renozan enque veler hai aquidado, loque conforme las diligencias y renificacioner que d'encome hai posido, peno en esto en menerten que d'Esa varya con cuidado ponque vambien rue la haben su malicia, y colucioner en que von imerenovo los Encomendenos pourus tribusos y la da.

Hazienda Dru Mageral pou les teries que des le persencien, s porles que exan incomponedos ensu Con nona, y los que hay racos y pueden en racando. La causa publica porla minoración seles univeryos, y en parúncular los servinos, y substitur los se Poron, y suancabelica que von lou exenciales, acurya comensación se debe tanzo acudia.

127. Inlaw provincement de dilipension de datour de de de de para vermenteran re incertai un auto acorda de puer puer puer quando vienen devuerre que ve concedan re ponen enlos Decretos claurilais que he terrido por de substanciales, lo uno por favorable à cur.

122. Creta Cassa Ala placa xun conso cura administración esta in cango Acera Austencia halle cancidad conciscas ble aque no se sucaba ninquina vidión y dessando lorgue podia sen mecefrania con acenian Alaque se aumentaba casa dia con los Assiros para el seconso Ala paga sense tributos, y landomais cofas funtas que se o fuecer enque se conviene se han empleado docienas y siete mil ochosientos y reintegrinco peros conque seles hai acres entra el seconso de gueda à deben nada semi peros exercas el socienas en presidos que há hecho en difenentes ocaciones ala Alan cuago sele han pagado.

A23. Tambien la hay como la morma en la Ciudad sela Mara àcargo se aguella Audioncia y tienen otrour en el Cursos y en Arica requi me han informado, y creo von moir segue pueso dará Pera coma noticia, pong la que han roto Finaler mi Protectorer generaler aguien ar euro semas cerca © Bibliotoca Nacional de España

incumbia nome la handado regun aona la hana memeren para enrenan à l'Es. Lello, y ani gualquier cosa que mesone en va calidad renà muy disprasenas.

424. Como Des megocias que man puede impoxtarler et pleite que tratan vobre vi deben pagar diezmos; curso fundamento principal, porque no he rixo el proceso, debe de corrivaix conforme ala relacion g. verme hai hecho, eng ve incluyexon enlaw taxau de sur tributed sedonde volen los sinodos para los Cuxou dotrinero que cuidan sem envenan za on nuerena Sancafe Catholica, y les administran les Vantor Vacnamentor, gue anni no en nazon que la paquen dos vecer: y confeturando la naxong. dorio amoren para ere modo se divfraz, fuzgo que serio no alterarles con multiplicación Linus o paga la forma que tenian en tiempo denes Ingar, ni que ontendieven guelo expirimal son contexcion yenrenanza, que tamo les imponenta ve moucia à ningun genero & incerer paraque an lo recibieren con menos housex grave aficion. En efecto el dicho pleiso ea se mencha consideración, y er tien que ve prouga, constance, a remergance being wornent the how

Nombranver pour el Jorienno los Protectores que hande acudin aun deferma en diferences pourcer donde hay enter oficior en todo loque les toca ponque pour sur personour, no pundon pedin ni parecer en fuicio. Como los Salarios son contor, y algunos, à los mous mal cicuados, dificultaro es hallar sufetor aproposita para error oficior: mas al fin en caros tales habria seven lo melon le que fuere memor ma

126. Odigon he pueværy en menerten tenen enla prohibicion que har paraque los Españo les no vivan ononê tan conclus sur encommendens logue las oxonan-

alomenos devde que comercie à tener mois noticia Al governo paraque rendieven biener, naizeo, pl que vin este requisito movon validos esos contrator, of me naprutoido con diligencias, y narsmer, que reme xepxeventaban y alcabo quando en algun caro 2ano fuera nazon el defan aposillasa la negla, y Dan principio à conveguenciour, enque para qual. quien cosa se debe reparax lever danozo, yaun el dan à censor alguitan lair dishour itaziendar, puer rixualmente ve incurre end mumo incomvenien_ te Avenderlour para un diripación, respecto seque xedimidos, y xecesados los principales les causa el propio singue por mou aprecada prevencion que ve ponpa enel acco procesico conel aempo, y negocia. of cioner rea inficiente is in a mound of

mence convenia, vi ala visca no ve ofrecieran dificultador exander que enla essecucion handerex mary mayorer, y el trabasco poco lucido en la convencia Alogue ve hiciere alguna remejanza, aunque con diferenter medio princunitanciar tieme erro conla nueva numenacion sel heyno su Napoler, que en controner años que versi en el Convejo restalia governandole, en ellos treveseus, oy que ve tratio pero no ve puro en essecucio 3 harta mi banida que no de loque derguer aca re la hecho. Sapeler y advertenciar habia ja visco 9 co. y le danam en ello ulos principios. Es mener.

© Biblioteca Nacional de tespaña

tex informannos para trocan de cofactar exander como la referida quando ya reha aguinido la noticia en contro el termino que queda para emprendencar, y conere. quixlow. Variour Caulan de recibido vobre eno alogue in forme ala de 42 de Tulio de 635 verne xevondió en el cajoiarlo 34 relecanta de 6 de Abril a 638 de diferenter negocior, que pou vez materia que regueria pariculan expeculación no se podia dan enloque ve haria se executar revolución determinada, vibien guedaba pen_ vience el punto y trouand de sel para duponer loman convenience peroque enel entretana que ve embiaba otro orden redispuciere en ello logue repun el tiempo, y entado de lour co fair ve luzgame pon mon necesanio, conforme la qual, y loque tensiane el tiempo como vicen o Mannero & Esdegixa lo meson y paratomarlo de Cos am cango note vexa se pequeno emba xazo, el permicio/o adrioxio de haben compuero demacian l'Fiernous, y render otron que ve hantenido por racai porque la vombra dellour en abandancia ten go portomou exencial panalogue enel caro re hu viene de hacon, porque la cuenta no hade ver volo con la preventer avezindados, o naturales, sino con los pravienos, gla rucción o mulciplico que se todos procese; y avi reure guanto pude entrar entan por Micial aumento sela Haziensa Deal, como ve vena pon lou replicar, acuerdos, y otrar diligen. das incentais enlou comissioner, que para ero he despachado, que ha vido cari foxzado sela oberiencia alar oraener en Mageria, y fianzolar volo velos Genores Ogdores, que han valido álois Visitas sem distritos, y no Latras personas de meno auchonidad, opueros. Alogue the carear of thouse

A Gogue comiene tanco bueno, como advienten las relaciones remios anteceproxes, voto puedo decir al Coo. vobre logue to ca also meges dos co vois: la una, que exeria que er parte esencial para su regunida, obediencia, y rugecion, y muy furificado, y De predad, que sur duenor ense modo Del tratamiento gueler hoicen no essedan Alogue pox lau Leverre pormire, caragando als que contravimenen como yo lo he procurado enloque ha benido ami noucia, paraque de eva ruence la verridumbre, y evado tra valoro sela evolaviais no pare a dever peracion; ja ere proportio iba concidenando vivenia bien, que podria proporcionan que turieren protectoren, y uno general secodor à comejamea sel a los Indios, enque harra doia no me havia remeteo, mauntotenia comunica-To con nodie. Ha regunda que me remito aloque Plas. habra vivo portogue à cenca sellos evonibi asul? on 1 de Decembre & 636 que parror que lo turiere on tondido le embie la minuta rela Caxoa.

Hazienda Real.

Boxofina Dolars observe a fundamente formano Dos principio à ella despuer & habertra tado seloque to ca à sorienno Secular porque in ero mal podria Juntarre, ni aun haverla. Osta la administración por mayor à cargo Il Virney, Joan monon velo Oficiales O Lealer en veinte y dos Cafar que re comprehenden debassonem gorierno, vin incluire la la Panama, ni lavol Santiago, y la Concepcion de Chile todar rufetour orlow ordener et las. y tambien evan por la Caula particular que ve trahe, y la que aca Lay pana lo caros Il concidence © Biblioteca Nacional de España

xer, si se hacon concl cuidado que se lequiexe.

134 Mos contenciosos y con parvilegio y Derecho Tiscal lesponsenece la primera instancia y la ve quenda, ytencera en sura, nevera en apelacion, y suplicación alas Audiencias Ales Districtor. Fomaler law quentour et tribunal se ellar,

J para cobran los alcanzer que hace er ouya la fu judicción y para lou apelacioner se nombrand por el govierno brev sonoxer Ogooxer, que antes volian ven quettro con voto deciviro y dos relos Con.

towover voto con el consultiro ma al e avolor

433. Hace entensido que esta falto de ministro e para ese efecto, y y o lo hi representado a su Morg? on dis exuas ocaciones, y assi en mi tiempo ve ha acre ventado ona guarra plaza sel dicho Fribunal. dos De Contadores de Xembrour y tres de entretenidos en criviences goobre la forma para facilitar muchour que les fattan a fencen reme embiason Ceadamiesos se toxil & 634 yoll memo dia 2637 ongue hire autor que exan enel porrenno y con xe uman, y monoxial a/unaso suodow, leinformie en cana de 24 de Mayo de 630 que fue ense despacho & valeoner daguel ano; y avi evo gueso pensila mano en l'es er posenosa para mesorar lo que luzoare por necessario.

134. Sonavele perix relocion selou xentar s. y sel rator que of cienen, y sela forma como conxen, griempre que l'es pubiere arquirantour pou enca bevaniento, aviento, o axxendamientor venamar efectivo, y vare, porque lou dominiutraciones von compar, sufetour à frauder y à desconnélos, y nigo-

todor y primer en los ser local firmer at dien 135. ma O sos megocios personecientes à exo los he commemicado con el acuendo Oxoinaxio Ne Hacienda, g los semayor calidad correl general della y tal ver en algunos he llamodo ach al Fribunal & Junear, y en otros tambien alos Alcalocure Once: Deforma que horsido fantour sexodor los ministros.

436. Con comissioner miour como largue dio cl 32 Marquerre Tucacicaran, manceceron re han vivicado, y erran vivicando los Licenciado Don Juan re Menacer y Alonso Forrisor alque nou Cassour Acateur : rexa bism que I Co. Ver encanque ponpan en exo el cuidado que les conne soligación of portomenos demente gueno rea Su Mag. condenado encofair pagando sur zortarios, gæner ministerer: Hangue avea faltan pongue à algunor que molo han exado von lour de vain Maxa cor le trica gla sela Para.

437. Ev ami parecen regrande inconvenience les previlegies gue tienen en Chocolococha o Cauxo Vincerna Leguintan aviete ymedio, yel Nucro Potorial diesmo, porque para gosan del bienen pre now rothou parter; conque ve piende coque monta mou el guinto enteno enlos minerales dedonde ve vacan. Taunque le he rejoxeventado, volo el xemedio que ve dio fue ordenarme queve puriere exan audado en expavarlo, y ens tambien me movio adespachan las Piritas, y escribin canavante adenterson ajouetor, y cominacioner; pero el re paro ciento en que los dichon guintos conson con igualdad.

© Biblioteca Nacional de España

438. Exacado se ha difenoncer recen, a venia bien que todos, y principalmence los a Poco in fueven al diezmo, y en favor desso revice que con menos costa ver beneficiaran qualquier genero Ametaler aunque fueven pobrer, conque aumentando se la cancida d ionalaria à represaria ese dexecho, y quedaniamen mesonada la comuna publicar y sella termbien la viarionda Asal, para el aumonto Delar deman zentar, you me for co brama: pero al opuerto dello ve vierre ala viva que por vna convingencia futura ve havia Devisión posdiendo la mitad Alogue monta et miembro mor importance sela dicha Hazien Ta Deal y aun exer que solo el er iqual axodo lo deman, aunque no en cosa pana dessar el concidemaxim grams pende dioque en la paria ve xerolmindo pidiere. L 132 Cundose emmition po claire & 631 la Cars a Acal de Caylloma, donde pure Oficialer a lev

Med de Caythoma, donde pure Oficialer of ler precediendo acuendo de Harienda, y aparovolo su Mag. por cedula de 16 re Manzo de 633, y el min mo año valienen los guintos mas de dosientos mill peros, que sin haberreles dado mingun presidegio, Indios demita, ni azoques fiados fue ona co a grande di las ordenamens que parecienon aproposico.

The Stambien alourse Frussillo y Suanuco por guelavilla primera no escabar bien afuradous, J la regunda no lou tenia.

141. He hecho aumentan las fincas sels se la Concepción de Chile, Lova, y Carro Vinneyma pareciendome que exam contan.

442. Hace minorado en mi tiempo la Esta atridiada sel Aroque de Potgéman & 550 vo enouyados con haben aventadore la paga Dere genero de consolo pa g turione cedulouse 15 de Febrieno, y posteneno de Man-36 me to 20 633. Fourpueu poulour de 62 exteril de 636, re nerolino g. connerse pon mano sel D. Paeridence selos Charcour onla forma que consiemen; y lo memo hou vido enelo. ve gava enlos demau minerala. Jue negocio tan grande, y dificulos some azudo à emprendeste la falia conque entre de ene genero; puer por deparel g. tengo sel Fribanal se quentou volo horria domil of ocho fiencou quintaler eveaus, no incluyende los que rimexon con migo de Espand; pero enlos dos anos riquientes no veme remedienonmos Deguinientos, ponque se haria acabado el haciento de los de Alemania, octorma g. g Cos holla vencido logue toca al vicho contodo, y aca gloria or Dio reincemil mour in los quatromil mour que truso, que todos exer que venan reinte, y vietemil, y hecho aviento comos Baluir para remain Dier greur mil en cinco anos, como ve harriso enel Cap. 37 sela carta de 30 de Marso de 637 de diferences negocios, conque se hollaria libre sel apriero enque yo me big. le dexerence ver quel primero sim gorienno que fui cl ve 629 re racason & Suancabelica dosmily tantody el pavalo, y stimo de 30 vinco mil recenento of seventa y trees, y exo vixou de executo, o de verto o. serguento a qualquiera cosa queno que toin melonada, con curo principio me hallo obligado a troutax relourse alli.

feaue el haciento conlos mineros en 7 selunio 2630 por trer años, segue le ido hoiciendo diferentes oxorrogaciones, seguerdando aque el que © Biblioteca Nacional de España

the par inference afferment of the chie

huviere deen minuciero a pudiene hacen otus, y cuo que law condicioner que enel supuciexon law mous de xibadair Allos antecedenter y otras nuevamente presendas con directenciar de personour placicas. Fueron à pro. povito, y me costaxon muchos meser de audador en difenenter accendor, y funtair, y algunar onar & derveto. Es evenitiona importante se que tienen noticia los Oficiales aler yel Decretario & Jorieno; y avi la habria se rieconocen I co para el que ve hiciexe. Execister alos Indios un real ocada dia rufoxnoil conto aumento para tan gran trasafo como tionen, garaci se em regarire alor que ve vorralaxon gue derian Du Mag. recobris logue exam obligados à pagar, y con mandar V con previcion se essecute logue sella eligiene para la ruya re areque a mucho Alogue rederea.

Casa si alli para vainfacer la miran selo shor sano gue fuero correr g pagar also minero d'azoque que fuero correr g pagar also minero d'azoque en que fuero pavaso selos exerción sel sho azoque en que por in à minerales comos distantes se oficiales por les beneficias q el menon dans en que vinva pa labrance, pour el mayor en in en poinar en la Arma sa segue no ve cobra avenia en la una, ni en la otra mar, ni entra on Carálla por los porra, y rienzo que tune, y pauran à poder se corra porra, y rienzo que tune, y pauran à poder se corra pero lon-

145. Ofrecierone grander dificultaden geverne

mentar la mai se gue di cuerno a su Meig. con relocion se los parecenes de Theologos, y Turistois. Ten la Concer ve tomanon vinos enque huro raniar conferenciar; y al caro se receptió por Cedula se so Febrero se 634 que en como se necestra ve hiciene promo no la arido lo evaire, y propuse alcunous dificultades, aque vome respondio por los postrero se Manzo se 633 que re conceutabre los orden que enaba dodas conque I con reconociendo las conto deman que pertenece a la materia y paracultarmente la referido se de la materia y paracultarmente la referido se de la materia y paracultarmente la referido se de no draw ocaciones he trata de personal segue y a en obras ocaciones he trata

46. El vocabon comenzado derde claño 26606 haria caminado volour descentour, yeathouse banour h ta d & 635. que viendo. Sovernadox et Don Foxnando se Daabedna poximi oxden ve disa derca/o alla an & Bietra que locione au caxo, y des puer acon ha cornido trafierrou seince y veir varous; y hai meres g. verne embio texamonio Legue exaba tan cexca se theoper ala mina, que sontro a ella ve ogan los golper selou barretar, o picos: yer un dida que vexa Agran alinis para los Sichor Indior porque tendian menos delación, y travasso enla entrada y valer cargadod, y otra respiración mois, que no en elmenon dans selvegue podecen era faloa y se consequinan los deman buenos efectos que movieron a obxor tan antiqua, y de tanco trabasso; ag. hoi aya-Dado mucho la traza que dio el Capitain Geronimo Pexez de Anticona, y exponiencia que à hacen pormi order segue ve labrare con surrexour of polvokou que duno harra que ve encendio podio cauvan © Biblioteca Hacional de Espa

algun perfuicio enta Tha mina deg ya me hallo merce a mice of me de construction attraction

147. Oguanio reha essagerado conozca V.Co. la invencioner sela gene mal contenta: vendad er que re han cours algunos extribos, y tantos, omas en otrar ocaciones de goviernos pourados que gueda non remediciolo haviendo yo acabado el mio: po cos Labra que quieran aprobarme enque ve comiça lo mermo viel vervicio sel Doyyla caura publica, y el obligar à Ils no lo cornique los terrigos Juxaran aunque fueran Demayoren Reupetor conforme al vemblance requien los examinane. La rendad ladina chi aempo meson guerrus deposiciones caura igualmente re d'Oss. ymia er como se todo lo viriveresal dalegrannos reque la minor rea menos, y de facil reparo, y regun logue hi entensido muy adelante ce halla elque se va haciendo, pradie puede acidan sel con mar ancia sem buen efecto que el Torenna Dox en curso tiempo succesio ceniendo el favor de 7 Cos personar perious que le beang recons vous yel adexexo difinienoxajony mejoxen logue veler ofxedone er forzoso. Par er logue re howe andeporrer que la demo Pracion, à carrigo con quien Lurione renido culpa riempone guedana lugan pana ella, que precisso er guela haza enleg en ran evencial

D'avani à otrav diciendo seis enloge bos travando. La primera que buena trequa pueden van seinte grietemil gumaler sutzaque, y el ariento allos Baluir que gueda adversão. La regunda: que pana el axbitrio el dopo el Daabedra Delnuero boneficio elos homos, que llama el

Dragon decreubiento y comenzado à platican en mitienpo no en se perfuicio el dano prevente. La toncera: que tampous lo ha vido paraque cere la suca Allos metaler, puer bemos que viemprie veha con. timudo La guara que qualquien que paya se costan el Oho adere so no have ver por guerra Alou Lead Hacienda, vins ponta Delominenos regun el cap. 6. vel de avienco. La guinta, que pou el memo ve dispone que todos los metales se nunau pontenercan alu chag. conque los g. aona han quedos relou preventer, podran verle serdor. La vessta, que convequido el ofeco sel referido roca bon, que en pante o envodo espeno, o tengo por ciento g. hode en nem! eficar para gualquien dans g! harja harrido; puer aunque of re oncamine demente que ve preruma quensto house ver enque hable con-Journalmence guinanvole, à achiflonanvole ai sons e fuere necepranio recomique con ruma facilidad, y erro con la confexencia Alos osponimontodos, y la planta enla mano edana bien à enten of coming at pass green hacrondy . vol course to

Jaxa el txagin selos Azsquer que re embian Al Callas segue viene de España alos minerales Al Cuzzo, y Caylloma, y tambien cique ve manda le van Alg ve voica de Tuancabelica alos mermos y la traida à esta Ciudad Alan Barnany Dealense aguellar Cassour erra hecho haciento con Alonso

El que consia vobre lo mismo derde Axica à Powi, y à Dueno g. en se mayor importancia he-Fragin De oho on vempo vel Gorierno sel &" Fixxey Mary de Tuoto alcaran, que ha diour que ve cumplio esta pendience por no habore aperado our condicioner, Jani para las parisas que la han remisido por Biblioteca Nacional de Espa

aguella via dente que re acabo re La ordenado alos Oficiales O Lealer que con el termino que has parecido conveniente regun las ocaciones lo han pedido be vorguen al prepon remacando le enel que man bassa hiciore, enque son incorprados los Mine son y es importante concluirle, ani por esso como por la puntuacidad que conviene que haya enla xemición selos dhos Araquer, txaida de banxar, y rea. les entos despachos de Axmada, grocomo se onexe ano: Hos papeler quedan pondienter enla secreta mens have quelello select poseeres conxisto & soir e evelor.

Trambien lorque tocan ala rebassa que lo mismos vineros pretenden que relevitoro sel precio engue hava agui ha corrido, engue ha hagido diferenter informer del tribunal de guentou, g. todo ve reduce alogue montan el corto, y cortour, g. E. M. tiene con cre gerreno; puch conforme la Ocdula . que dero trous por hacerles favor manda g. Veler de pon volo loque le cuerca: eros ve ha ruspendido p. ge camina al paro guern Procunazon, à agente lo colicia. 60 1000 mantes mantes con

452. En algunair ocaciones hi dispuesto, que ofg biene de Copanou que no puese traver la Ar_ mada de Panamia se embarque en Naos mar. Chancer in Ueran por ello intener, ner peco de · la poca devenmosidat que reciben, ponque letaren pon larexe, enque ve comprehenden lorgue quedanon en Fierra fixme erre ano.

Dueros enel Puento Sel Callas los navega of ve Axica la Capitana guando sa ponla plata. conque revna manera, y stotka ve và gozando se ma she lan comodidaden opotunous.

454. Vo le dado prorrogacion alos Corressido. ser para el regundo ano serus oficios, ving conve pon Informe Del Fribunal de Quentour, que teman vouvfecher en poden Mos Oficiales Dealer del divine los tributos portencciones a Su Mag. de my que serian cobrax. Sonos osimeros os

153 Carierros los de Potori representadole laquie bragrande ague han venido los de Chucuico por Cesula que ganason los Cavigues se aquella Junis dicion para acusin un recausación y se evaluare el Accetor que ve nombraba me remitio el proveen loque comminiere por la 2 30 28 Marso 2 634" y comunicada la matoria con climitros que tonian noticia sella, prosei auto en 8 de Mayo De 635. dands facultaid ator Thor Oficialer Dealer parage bolvieren à nombran et mermo Acceptor deve sainfacion y rieros paraque acusiere als referi-20,7 que por su ocupación y trabaso sele diene a anco por ciento, y obligación se dan cada dos merces la guerra, aque ve despachis jonovicion et mermerche the Character ou on soil and an

Tos oficios rendibles renunciables con mitoser, y toxcior er un genero de hacienda solo remou importancia, y que ha menercin bien ou cuisado e 8 (pariscularmente para lou ava hucioner portou exercitagemen, y colucioner se que y an los incoxevados para diminuixlos. Er una selou o suporcioner orainariour sel desporcho 22 gorienno, donde ve hallaran los essemplanes selog. yo solia Juntan pana renifican sur vondo de no valo.

© Biblioteca Nacional de Repaña

xer. In exer con ocación Alac confirmacionei q. detodo ve da povel Correjo De Indian, trata langamente el diconciado Anamio de deon, Aelator, enla 2º pt del Libro que para lou deprovicioner de encomiendar, à reparimientots de Andiot que da adroxido, donde & Cas hallaxa mucho mou relo 9 yo oodni decin. Toda ria enmitiongo en vintud a Caulou, y oxoricioner que ve han derpachado ve han remediado algo los frauder que en las re minciacioner puede habor, prohibiendo que no e hagan en manor Als. Mag. ni en menoner, ni los Cucrivanos intenerados ante vi memos, y pue de von haiga havido otnour, que pou aona nome ouimen ala memoria, gaguier cometia la efferoria devos negocios exa al D. Antonio Matronado sedilba se cuya servona he hablado travanto se la competencion con el Conmilado.

Ganisal, y Cesulour Dealer la paga Ala meurila selos Alexiarácos, disponiendo em lo melos que repuso comuna funta seminitas q. para ello hice, enque enco que todaria tondrá Vlos.

gue melosan porque encolar nuevas no de una vor se puede todo prevenir, y eno quede axi entendo pido generalmente, paralo que tocarse à otros miembros el Hazienda.

58. Trambien la supricion suna Canongial ontou of lecious Cathedrales para reloracion re la papa de dieumil peros envayados general cafa

cafa Aral vedaban para los Ministres Al Banco Oficio, conque ya hoi años que no se saca nada sella.

Jose Nelevado en cumplimiento de otra de populario de la parto del vino y Azeita Moure.

ligioner, que pou papel del Tribanal de Tuentar de fau Mayo de 633 me ha referido que monta exeina mil ciento grocho pero de ...

160. Toor Consistención selos Oficiales Deciles De esta Casa se 45 sed caubre sel año pourado se seismil peros envargados que se daban para arruda a la fabrica secra Sanca Solecia.

164. Tel salario semit peros sela mesmo placa, que en la Cassa se l'orosi se le pagaban al Ornesoi.

son se Aracama, ciavandole en vinas se capitale se sela se s. se de se de capitale se 630 en unos reparamientos a Sindios.

lev of Cedular Realer et dexecho Le media anata

aque nombre pou Cominario al D. Docar Don Pabuiet Somez & Danabria, y la Mag. a confirmigy

despacho titulo para ello enel districo de confirmio,

cio y para los delos Chancar, y Tuan de Valder, y La
nos.

169. En vivaid sela se 27 se Mayo se 634 re han ido renciendo com calidad se Venumiables cos Oficios se Provinciales, se que hava aona re han racado cara trecientos mil peros y todarios creo, que factour alque nos pou Venadas.

164. Por otra Ala misma fecha se asenio la composicion selas Pulperias encodo el Vincernato, neven que l'Es procure que esso no baya cayendo.

Nieve alorso, y bebidour friour, que el primer arrentou miento que dona corre fui pon ochomilydafientour peror codo ans con reinte mil adelantador robre que re ha tomado à cemo en virais alar se 26 y postrero su Marxo se 637 concricion selaseman hacienda.

Neal al ciemmil peros selaseman hacienda.

José Con incerción sela se 22 se Diciembre se 635, y provicioner que ser pache para las casoar donde hay fundicioner se barrou, re directos que secui adelance, no pourausen se ciento y seine manco e lar que re hicumen.

167. Spon auto y proncion mia ordene, que los caconeva realer que ve resolutionem, y embarcamen
fuemen perando/e, y no reputando/e por de á dos
mil peros como anter solia, conque el derecho se
la harcia respecto se esto, y selo anteredente creño
una guinta o recora parte.

168. On other dos servinte y viere se Mayo se 634,

Je re Fébrero se 636 féthé mando que pidiene dos

donacios enel direito se esta Auriencia por que
enlas demas se comercia anus Presidentes; y en
el primero, logue toco al se aqui lo trate por mi

porsona que me coto hanco travasso. Des pues
el regundo, y eque perseneció à oranambor en lo fora

reo lo dividi enere Ministro. se esta velos seguenis

con las instruciones, y absenconcias que se requenis

an pronteg! sue orden expresso, que no re pidiene

a India porque ellos mar propriamente estan paror darlor limofra. Vicarecera serioloncia emu vugecion qualquien cosaque relev racare toda via han montado hava aona quinientor mil peror y falcan de afurtax law quentas ralgunos selos dhos Ministros deruente que outisan à mour Nos Libros encarque al Contadon Toget Suaver pox habentenido el se cassa selos de Cavalla emmitiempo viendo go & aquella funta, y por rumuena a Anoxer Duis de Guerana, y esto guida pendience enla forma que digo, y el xeferirado las y en recepanio que ve acade de cobran loque xertorxe, puer tambien fue copxera adventencia que les di g. no se recibiem nada à plazos porque perdiendo c divida y mou en cosa roluntaria con dificultadore puede ligar à usar et compulcion, y cari lomour elo gue er desta ouente riene à perderre: Con estau notician revolvera & Co. lo que surgane por meson quando re of revean ocaciones remejantes; pues pana qualquiera que rença Ma merma collidad vexos bueno hallane devembanazado velo por

lonla seto se Tulio se 636, re mando aventar cierro denecho enla Lana se Sicuma que re embarcare para Copaña. Hizo e despocoho pana ello: erco a mur tenue log. montara esso.

erce so muy tenur log montana esco.

bla se 2 Le Mayo se 34. reordeno que se lau cassar re Comunidader setodo el districo se esta Sirreynaco, que volo entenaia que vervian se candal pana los tractos, y grangeriou ilicitar selos Correspondener rele hiciere alsu Mag. algun vocorro, remitiendome la forma paraqueno hubiere ercrupulo enello porque alla no re tenía encera noicia selogue à erco tocaba por medio encera noicia selogue à erco tocaba por medio encera noicia selogue à erco tocaba por medio

Il Senox Don Honer Sexex & Dalazaxmi Afreron que enconcer exa selos Thos Indios y no con poco cuidado, y embaxazo, aunque vin gava concidexable ve han ido trayendo se que ve ha formado una g. eva funta conta semo cenver, y à cargo sem Pace tor Pedro Sanchez Vicarte; yel medio segue uje viendo que en algunos años no haria incenerad. accedorer ala plotta que retrusso fuegoa ria & empressido entrase enla La Cassa do siento, y treintary gracero mil seccientos y veventa y un peror endos ocaciones y que quedare & Repeto lo de mous seque en tanco tiempo volove hà rexificado rein_ te yeur mil guarafientor, y leinte y dos peros que se han papado y guedan en vex tremamil sej cientor, y retentor y queltro conforme alar Coxréficaciones guerre has ado el sho Acceton de forma que al paro que haido, y aunque rea con mour lux prolicious regun loque Alo parado re puèse confocurar. Para Coprevente hay canvid. reficiente paraque alos intexercidos seles baga enterando log. les penterreciere.

Jose de 26 de Agoro 2633, que rino con una memoria se oficior que ve podran rendent, gore mando que lo dispuciere en lorque Juzgare no era incomeniento. Cari todos halli que los tenian muy concidenables; garri aunque para saben loque podian ralex se sacaron al Almonda yen algunos huvo portunois; represe ente loque me parecia en cara 230 se Ab! se 63 L Deg. harra aora no hètenido resp. Jenel se secono ella harria disceloque se sique el secono se la esta mado a portenece a dro Mag. està puesto en coho mil pero e cornienaes paquos el tencio se contado y el xerto

aun ano. En exe solo reparo engue villega à temer efecto el vervicio selo mion selou armat heix aquidar para ero lo que ve execiere selo Tha haveria, gtanto quanto fuere al Respecto, proponcion que aoia corre recebina se aumento, groniquientemente se mas valor sendienvose entronces.

Tiemele D. Juan & Sovoi, criado mio que truse de la Corpaña ocupado enlos papelein la Secretaria de Damara de ene Virreynacio, que acude con quan continucción, trabasso oi ellos como se puede hechar de ver enel Conseso Decal delas Indias enlas Cantour que han idey bain dem lessas que esta es una dellas, y pon haben sentido enlas debras, y bosques, y a Trabia de Ator Provincios de Stilan, sele ha dado Ocdular de recomendación de 27 de Mayo de 631 ponel dicho Deal delas Indias, y le recebi por medio del Secretario Poro do Host Hueras que fuir elque mele encamino, y à exedito.

The S. Terfance De Margania que gosa se Dior, guarão la bere la mano para despedirmenta replique qui viewe ir re ofrecia alpo enque renvirlar en era tierra solo me mando que tuviere quenta com el ; y despuer en Carra selo de Septiembre se 630 bob-rio à Meomendarmele.

To g. IM. repa log en evo ha pavado hi quenido hacen relacion suodo.

Contaion Hexnando se Valencia, y con otras se las quales, y Alos acuerdos que precedieros para su essecucios se formo el dibro que era enla seorerario De Porierno, Japano per Mienral de Estar.

parecer Al Aferon se Bottivfacion biendo la conarcuparecer Al Aferon se Bottivfacion biendo la conarcudicion Alos interevados fundada en ma afurtante la
marxiativa al discurso que onese harra parado, y otros
fundamentos, se suspendio hasta dan acenta also
Magi y està à carpo Al S. Licenciado D. Garciad
Carrillo, y Alorete el ver si el termino es cumplido
con lo demas quele toca.

Dellarcienen Traco ruceivo latel acrevental menso setticos settequaciles mayores y se Croniranos donde publicaen ser menercen y la se composisciones, y demacian el tiennous y renta selas Bacas que serra sepunda yà hà habbado selos Indos, loge,
se habra varo, y entrambous hà corrido su disposición
y execucion contour comisiones que se han dado à los
Ordores, que valen alous vivias selos districtos se una
Audiencias.

474.

no limitado sum año que des puer ponha se 27 re Mayo su 634 se provisção por ours. Mando que alor momentos que quivieren provisção acros suma vita mou teniendo los reparamentos enla jorimena eles concediene inviendo conha renxa se tree años; y alor que los operaven enla requisda con la de dor, y mou enlo una y enlo otro loque frame el benefício se especier precediendo para sur rexificaciones los diligencias necessarious; para lo qual se publico en los que han tractado sullo; y ponque algunos con antificio y cautela quivienon valera dellas facando el primer despacho para los diligencias vincontiniana para termo despacho para los diligencias vincontinianas con la brevedad necestraria para termo tiniarlas con la brevedad necestraria para termo

Jusicaser las racantas, o muentos arus lefúmos hexe.

Jenos. Conforme ala Ley a la subcesión some embio deserpuer la a 3 a Septiembre el 637 para deshacen gual

guiera cautela que en ero se huriere terrido: mandan.

Jome que señalasse termino limitado para la papa o emero quetes corre obligación, o ensu cumplimiento prefege el a dos meses securando ala declaración el po
rierno logue segun los caros, o cincumstancion pane

cure para los enque huriere fura causa de exotenden

le gará se pregono poreque riniero o motivio esto
do esta dos pregono poreque riniero o motivio esto-

Juesa pagada la casa de Biener de difundo la de de de loque en mitiempo ha vocanido pana la de 3. Maç. y delogue ve deria atuazado sele han dado endo rezer diengochomil trevientos y trúnta y treu pero .

Halle muy emperiado el genero se tribuso nacion y paracularmente sologue rederiorala consignacion gue se ello hay se cavar se aporento para los minifesos y Oficiales sel De. Comejo se vintias, y defolo papado con mois un año adelountado en conformidad se Cedula que para ello vino, y quedan de treintar funco mil y veinentes peros sin log. ha caido hara fin sel año pavado, que requin el rexisimil deloque monio el antecedente sera la menmoi caraídad que re cobrará ente distrito se esta casa y rendrá enlas Carta Juentas selas se afuera para el despacho se tremada vin otras paracidas tambien coidas semitienyos que porposo cuidado, à dificultades selas cobramzas se inan funtando enlos viquierates, y la forma sem distribución enlos viquierates y la forma sem distribución de vicinion en distribución de viquierates y la forma sem distribución de vicinion en distribución de viquierates y la forma sem distribución de vicinion en distribución de vicinion en distribución de vicinion en distribución de vicinion de vicinion en distribución de vicinion en de vicinion de vicinion de vicinion de vicinion en de vicinion de vi

e,

2 % & Novil & 627. 9 se Disiembre, 18 se Tel?

Algunour cosar que parece que pueder pertenecer à querra, y que ona su lugar tratar della
enel Osicio de Capitain Tenenal, es souros tocar
algo aoros tambien agui en ellour porlog. minar
à hacienda, aunque se hayan de bolsen à repetier:
Ona es los hacientes solla polvora, que los portrenos los halli à ance reales, y tres quanillos
los libra y el strimo y mus barour que aoros desso
Lecho es de ados reales.

178 Otra: que la Axidlenia que hana mi llegasa ve havia compreis à mar comodo precio fui à truintary nueve peror envarador el quintal y la que en mitiempo se concerto aviente y cinco.

170 Otaa gue se rafanon la formaler sua maestranza sul se anuere à consienter siàcoho, y pondo

280 Otra: que los que se daban serueldo tambien sanuere a la gente se man y querra se redusenor de de el año su 634 anvi mermo alos se à ocho; para los guidalli adelante se aventaven pon escurar el serainiento general que haciendo e luego povia requirre, y creo que ya los mas estan como re verenba.

189. No todo hoi violo acreventamiento 31 hacienda mi haorro, que tambien ha haviolo garros ox.
dinarios, geostraios dinarios grander, como re neferi.
za enloque tocars ala quennos y fuera selos se ever
genero, que von los mayores, los permitiempo enla visi-

ta se esta Audiencia se dimor, demonstribunales se Tuxicia sem d'unite, y los sela se Juito, plos
que hasta aona se han hecho enla selos Chancour, ibien nolo tenço afurado se todo punto exeo, que no me
alangare en decin que suben se exejentos milos pevos.

182. Crel postren despacho se Annada que hiro el 3º Virner Manguer se Suadalearan, mi anrecerson, g. suidalea 628 no decoi ninquinos placa, g vo enel obimo mio se 639 hice que quedaven com noventa mil peror para loque despues referir e quando trase sela Capitania General.

183. Los soconnos que llaman de evane año pana los garos fonzo/os que pon orden despuer que acabó re ulamo desponeho, que exos ena fuenza que diminuyeren. El primero mio monzanon volos los que lleganon havra que yo tome poverion del Vinney naco novenza y ochomil peros mas, que los que por mi on den rimeron para el momo efecto por tienna y en el pertache harra el enque Hos. se recibio, lo qual verà se aumenzo pana el primer embio que Hos hara de harea.

Hanse paquedo despuer que vine de deudors cauradar en mitiempo del dho S. Manguer mi
ancece son y tambien puede von que rear alqunour
allos suros un millon y do sirentos mil peros; y evas
avir lo afirmo pon la nelación que he hecho sacar,
y ereo que hade subir algo de concideración, que no re
asurio bien pon el descuido que huro en cargar la
prorrowa que le pertenecia allos trece diar al
año a 629, por que yo hier mi entración a 14 De

Henero all memo año a cunque en forzo o que

riempre nos dessemos muchau se unos a otros, tenpo por cionos que con la placa que 8 cos. halis al princie pio den governo quando revivio La Cassa Neal que en relaque guedo el Tho roconno se entre año, no se vi howe pourax se quaexofiencos mil peros, inclu yendose la mayor partida que en laque toca sel comado de Chile, ague & Esa house rainfacen Almio, demente que yo habre pagado ocho sentor mil man, y quede eva adventido, como los veintemil quintales se aroque para devouento selogue no ve hallanetan отов ток рана водие дистем невене се подожоватемие жил

No hé concedido mous de dos expersos sela Harienda Den Mag. pongue hong Cedular que le prohiben, vino con cincumstanciair que dificultovamente ve afurtan, y en enexambar ence que concurrieron y reme acuerda bien que precedieron informer Al Fribunal & Quentar, y acuerdos generaler de Hazienda con austencia Al Denox Vivitador Tuan Gutierrez Florer para lorgue di se alguna importancia.

486 Jaungue desso et azoque referido, y e han papado los valarios seminifixos, y las deudar, y our tor que he dicho, glo demour que Plas venà en lo se lauguerra cotésador min once embior con otros tantor ancecedenter, riquiendo la merma forma y exile De que ve componen la unos y los otros, glona à Dios, les mies reman seu milloner, y guiniamila attuma por la momotorea dim somo sacores,

487. Conque el verricio Ala union Alan axmour no pudo avudanme nodor, ponque loque del ve cobro, gue fui la parte que toco en el execimiento Ala avenia, your mour quedo como ya lo he referido, y aru dempo lo bolrexe à repetir enla Cassa Real.

188. Exe rregocio aunque es can quande, pouque fui el utamo semi oprienno li difenido el troctan sel para var fin alogue pextenece ala Harienda. Flace en. caminado con la feciendad que en notorio enlos districtos Monther Addiencias Al Vinneynaco, Lima Los Chancour, y Tuiso, execuendo se dos pon ciento se Alcaralay uno de haberia, que ha vido doblando logue anter ve pagaba, y anadiendo se al Acal, à poco mar sel almosaxiforgo avaigno Alar Votifar & Vino, que renavegan otros dos medios, à axbitrios elegi por menos gravoros alos pobrer, y sin nuero gara pana undermittedicion, y de tour facil coodcoion, y que no requerian in brese Aporcolico para la commibucion De ederiarios, ni convecion precifia Allaw Ciudadeir power denechor regaler, y que desaban librer la man. tenimiento para qualquiera viva que fuere mener. ten carparler en tiempour y ocacioner remece bid ades Alow Republican, fundamencon que re aprobaron en dos funtau sendos los ministros de l'unicion, y Harieenda verta Cuidad conquien lo comunique.

189. Vi bien erraba pendience guanso lleque por haberre dirigido los oximezos despachos al dho Si. Timey mi antecesson por furtour causair que conci. derie la fun dirigiendo harta que me halie obligado ano valir sel govienno vin ene cuidallo, y dessan. le à Cos. concigue le haria seven setants venunienco surgando lo por elque vo tube con caro a tan persona Lour Comlour que se cun traccan ponel Acad Correfo Mour Traiour von de I de Abril de 627" Ne Tulio de 632. 24 de Abril de 631 " 12a Mayo de 635. , 28 de Maribiotoco A Récionataje Espetia

Jue Alogue ve ha hecho en Bueno Ayren, 100. Fueuman of Paraquay, hasta aona no ha hando revouerto, aunque ha dien merer que veler Einipie ron alos Foremodoner, y Oficialer Dealer peno tengo por vinduda que habra cornido bien por ser aquello tan dependiento sel Vinneynouro, y que la dilación de embian los textimonios habra consurtido enla larga distancia, y dificultad sela consur pondencia, y alearo aquello riene à ver co a muy corta.

191. Due donde en menerien, que I Co apriete en para logue toca alor d'exiteur selour Audienciar su Mile, Panamà, y Nuevo Nerro se Ira-nada y paraicularmente en este por la independencia se excepta se excepta su exterior se externato.

Jue para loque poruenece al derecho vela arenia ve requiere el cuiddo ser Con encargando lo la rigilancia sero enlow Naor que valen entre año sel Callaco ala corta se abasso, y respuer enlou que ban con el despacho ser Armada a a porronou se inteligencio, y se entera vatirfacion.

193. Sucho memo expecessario pare el etemosarisario se vino, mayormente conta pretención ellos ecleriaria. cos segue no les hade comprehenden; puer sino huriere medios vuares, xarones eficaces, y fundamentos suridicos para hallanantes, ino ve habre bien ios osos recornes ne viergo segue contogue fuere vuyo hagan sombra ove de sagrado aloque no los veres y vi el Comencio por oblico para a la care encargarre por haciento se este dexecho y ellos demas enta forma que la hiro entiempo sel 3º simise es caractare por haciento se este abontas la canadad, y apros ve habrio se acreventar loque puese vebrepuesar los violos dos reales encaras loque puese vebrepuesar los violos dos reales encaras sa soissa se vino lo tendria pou mesor.

I de chiamo cominuir el atar Aloavolleur antiquou, y modernar que cumplen en fin serve año, y para evo por logue descanar servir, y a prastan ou V.Co. será muy buena o cación aona alos principios sun govierno tratandolo dede luego araer que acabe el obre horiento para que hayor lugar se soreremin logue se huviere se hacer por si no tabiere el efecto que se desca, que si exer se correquirà

25. Due en law demour Cuidadour, y Villour re encaimine que los carildos tomen law unour, y law obraur
Alcavalar con law condicioner selan primerour,
y doblando la canadas por logue pueden montand
lou requindou como ya lo han comenzodo à harex
enlavour treguipa, Juico, Year, y Camere y otrour,
puer les està tambier no quedan sufetour alos Rigoxer selos arrendadoxis, mi selos administradoxes, puer
nodie podrà dudan que con el mermo quero que anter
hacian lou recoogram to das.

37.

196. Sue donde no ve encaminare) ve procure que con san por arrendamientos de parciculares, como aoros estan las de Brois, y que lo utamo vea la administrar com suficiales Reder, v de Tueces vi i l'es ve halla re obligado à nombrarlos.

Quealos principios qualquiera co/a nueva principalmente largue von tan grander en forzovo que tongan vur dificultader, yavive hecho serex enlo que los dhos generos se primera Alcarala y antiqua averia yalmo/arifargo sel sino, valición que fue muchomenos selegue despuer execio y contodo eno rele agradeció, y remunero al D. Marquer De Canete De Farcia que la introdusso: The exam cofam no ve puede negan que son Alas mayores que por aca pueden ofre cerre on varicio Den Magerioi ; y ya Poo habroi hecholo de ben el devielo que cuertan, que yo tantien lotengo conocido, y los emulos que he concitado tan poco à proposito para el tiempo engue me hallo se mi residencia, conque parecera que he tratado se toucha de terrigos y se respuesa de cangos y se memorial de vervicios. que todo lo tiene embebido en riera morteria: conque acabo la & Hacienda, y entro enla Capitania Teneral.

198. Cante low moderiour de Tuerra; youngue?

enlous de guodgiuer codidad que rean comm capaci.

dadgiel l'es. y langor esperiencia puede dar âto
dos adventencias en esta ponto heredado sela;

Ouver de Foledo, y Leyba, que everambar re

funtar ensu persona y logue continuodamen

apitama tenexal.

ho ocupado con menios seotros mayores, es fuenza que se avenza le.

Haciare seeno militan enel Penin por lo

pourado como aprecio, porque los niergos, glan ocociones
se eneradour se cofarior enla man sel sun exan non
ran: mon despuer que ve descubació el exercecho se san
Vivence de Magre, o los nodales, aunque en mayor
aloura sel se Magallanes por extarlo en 66 quados,
ymaio refacilità la Navegacion, y las vacciones
sel Norte, parriculiarmente Olanderes realargan
deruente con osadio o atrevimiento que exo obligo a
mayor acidado.

Anter & comeman à divennie devience q. elepanour co au segue trottane lour pompe en exte lupar aunque pareceria que tienen mucho se poriente, pouque viente guelo evencial sellour penteme cen alo militar, y no viendo capacer se division en bien pomentour sonde mais imbolicen.

Ona sellaw ev el Puesso se Duenos Argreur,

y Nio sela Placa enla man sel Noste van vezino alar Capitanias sel Bracil, puessa que estubiera melos por habien. Su defenza en pocar y aungue el Maerens se Campo De ledro Prevan Davila ha invivido viempre, enque guando vino à aquel
gorierno vele vieron dos Companious paquearo para
vu Precidio; que ero rexà cierro, y lo da bien à entenden
el haben vacado la gente se Cipana, harra cuna no
ha benido Ceduda se su Mag. que trate dello, y no
tenos por comenioniou grande seningun enemigo
ocuparle: printouro, enque publician haber lo hecho
um facilidad, y no lo han application possible de Costaña

cuexdos, vur empeñor los hacen en puestos donde pullan vacan vilidad conocida. Tel encenden que apodenador se lo se alli gueda con niergo lo se Poton, dificulto amente ve pour adire à exo quien tubiens. noticio sel despoblado laxos, y devabartecido camin no que hay se una parar à otra, vibien logue ha De vuceden no venà conduna prendanme en avegunan lo. Tenlogue por aoxame afixmo es, que conviere. que Il somine con necato de afectación qualquiera que haryan De parax pon aca, ponque alorgue lo emprendienen no les exaxà bien ere xodeo, y contingencia enel riage, ni el dan visa adonde pue dan ver devenbienter paraque ve dispongan lou one vencioner: Flour mour recer la auchoxidad y oxigen conque se remiten es por las noticious que dan los rezinor Poxuiquecer, coloxeando por esa ría la prohibida comunicación para meter Wegner vin xesurve ni dexechos, y racan su precio, o mucho man en pinar o planchau por guinzar traidar selos mineraler sela Comanção de Potori para eve efecto ge van sin avoxiour, ni tocan en Cavalla à Lisboa y lau mour recer à Amsterdan als Mercoderer Por auquerer Hebres, que survoir error dans con el que ve cauva aca selos garas costraordinarios ague ocacionan lau Thannueran Ala Vtazienda Meal y selos particulares enlo maritimo, yaun enle mediternance que bassa au roconso. Mixe & Co loque viene à recambian, y acabane loque coca ala dha Jovennacion sel Pueno se Quenos Agrees con derexin a V cos. que el de

S. Pablo & Fierra rosino al Nio Parana & g. or due ino un 6th & Poraugal, en si quan perfuicio para las reduciones & Indior, que un tanco cuidado han hecho los Pavares Ala Compañía en la Provincia Al Paran quay por las iniquidades Alos Poraugueses llorando-los pon esclavos ague travalamen ensus ingenios de trucar, sobre que tengo escrito alse Magerra de en alqunous ocaciones; y es muy Ala Clemencia; Boniquidad se flor el amparar en quanzo se pudie se, aunque no hade son facil material tan relafa. To aque tene bueno noticia el Padre Provincial Vicolas Duran Martrillo que es quien amime ladio, y lo ha visco.

202. Degunda jouenca er se poemiciosar convegienciou, yninguna utilidad, laque tambien Some quever et ano & 638 habrieron derdelar forcificacioner que tienen enel Deo de Maxanon, harta el de Oxellana, è el gran Paxa que es una merma co a enel man sel Nonce, sonde extan poblador en Dot grado dan mirma randa, peretrando por el vu navegación harta el que laman Hapo, que viene à valer ala Rovincia selos Guissos pondonde enexanon ala De Tutto, que me hadado gran cuidado. Una mucho que dixurien en erro, peno los papeles que vehicieron of quedanon enel povienno lo dinan me/or a & Co y la minuta Ala Caria, que en los despachos sel ano parado eveniri sobre ello an Magertad que ha rivo I Cos. Deque havea aoxo no ha podido venir xerpuexa.

203. Sana la guerra se Chile antiqua y corcosa se poca utilidad y no se pequeñas dificultaser vu fin, sin comprehentoribliotes a lacionatedo España

la Audiencia hi embiado oras ciacolos, que montan ther milloner, desience y guinze mil, y recontagter peros, ymil veivienos, y quaxenta y quouno Soldados, retenences mais que en octos once ancecedences, y en Corresimientos y alguneu pocar administraciones, à Proteturion: Le proveide revente y dos benemeni. wer. Dificultoro hoise ven vacan alu Mag. De tributa nie en exte pana loqual tengo ponel mayor incon venience la prenza metida en haber plantado alli la Religion, y hecho poblacioner, quelo uno y lo otro conforme la calidad de cala cosa obliga am conversacion, y defensor y no en pequeño vez el Gorcandon proveido por Cipana, con gla essecución selar ordener Al Virreynous sel Exir ague 8 che erran vuleto conforme lou Occlulou que suerto troitan re arequna menor. Mar facil er erro sexemedian quelo primeno, porque ya lo tengo propueres a Su Mas. y en tiempo poco vo pecho so De guesen costenden fuzivoicción, puer rendia la resolución vi alla re tomaxe enel goriono se V. Cos.

newspection, varia et que flamana Lusa que riene 201. Obrevi haria se en la Guerra defensiva, o ofensiba na havido opiniones, y contros encias, gordener diferencer; la ultima ce laque aoxa come y conque veden por evelavos los Indios que se cautisaxen Acienta edad anniba con ollquna Vanicado los hombres selas mugeres: y haviondo le dudado vialos fugiarro se podian herran, J dado se cuenta sello seme xemicio pou Cedula se 5 de Mayo de 635, gcon comunicación de una lunta que para en hice, resolvi que freve un lar cincumfranciar y limitacioner comprehensiDar en la prohibicion que para esso ve despacho 40. Noviembre Al mermo.

203 Coca a Cos poposeer en interin everopiis como todo lo demar que vienen de Ospaña con rola la mitar sel Salaxio. Teorcidenando el incomoni. ente que podia haven enlar Vacanter Eque exurie se vin duens qual convenia hava quelo represse, re me oraeno pou Cedula se 7 se Mayo se 635. que para en ene caro previniene el torrence hecho, y ami lo execuir, embiandole en pliego cerrado que re puciere end Hanchiro ella Audiencia & Santiago, donde queda pana habiense enla ocación, que even la persona, que he Referido à ? Co.

206. La foxuficación sel Puexes & Paldino x que se haria hoiblado tantos anos ha se multio por Cedula & 48 & Mayo & 635, y como fue vin haven precedido informe mis, vin desar se caminan emel negocio propure algunour dificulreceir ague some serpondio en la sedor surtiril 2 637, que ve executave loque estaba mandado: y avi he ido caminando al paro que I Co. a vexa por los Papeles que están en la Secreta nia se gorienno, que la utima diligencia fue la que se encargo al B. Governadon Manguer De Vaider que hiciere quando rollio de agui el ano pavado, egue cres ya habra embiado xen Journa a 8 com Joonno desan Account alpo en negocio tan importante digo a y Cos. gue aun sem demancación, fondo, medidas O Biblioteca Nacional de España

nose tenia noticia harta que semi orden fue non à esto confraqueta a imada, y presenida los Capitaner & Infantonia De De Dela Vadio, Je fortificacioner Comografo mayor Ton hanciero & Quinos con una langa, y prierenida instrucion se que hira planta que podra V. Co placicar conel; y en efecto por error aquello de querra vexa menercon primero pa cificallo, y burcany Meran gente pana la poblocion, ingenienos, y pentrechor para la foxaficacion y accesentar on gran numero & Solda_ dos, yel para que conxerponde alo uno, y lo otro, y aregunan conternen oufera wood la tienna has ta alli con Narior enla Cofta, rur vocorno parague no ve bullba aporden con otro alsamin ento como elgue rucedió en tiempo Al Governador Marin Parcia de Logola. Vacabare erre punto conque les queda alos enemigos & Europa en costa tan dilacada como en la de Chile hara los puestos deventientos man assisa del dela Va tividad enel direxico Al Vixneynaco Il Vuevoi Corpana bien enque excogen, y que viler hubiera ercado à proposita fortificame enla man selbux anos ha guelo hurieran incentado; pero procuran hacerlo donde arequiren our gamanciour como guida adrenido ento de Busno tyxer, y le rengan confacilidad los vocourse, y como cuendos viempore reparaxan onle pace que pueden france Alos Indios Chilenos

tan offinados, yataros, pues es foruroso, que vive ra len sellos aya de sex poxlomenos para el trabas o Al Campo de cuya confiamen rade penden su sustento por la imposibilidad, à dificultat de vacenvelevocr so tan lefor; pero al corro lo porvenix nodie lopuede aregunan, y lo me ox si huviere conque acudinito do sin hacen falta a otnav co av mar nece aniar sexa

Transe los anos parados segue se doblace el The circuado or defience y docemil ducador cadas ano paraque ari aumentandose el cocercito ve pudeve acaban la quenna. Dificultader se ofrecieno en ello que se propucieron, y anuns ha tenido efecto; y en cierto, que con eve poxet esto ve ha ido acre rentando devoe reventa milducad. que ve renalaxon por cerula se 27 se Marxo se 600 harra laque aoxa come, vingue vo halla voto elfin; y loque yo encien do que commene en que ero comimo al axbitrio, y dupovicion Il Vincey como volia vez, mais hauta que en re Mendoa en fonzo so que baya enla forma opinazion, que vuele, que lo beza V Cos. por lo exemplaner Ala Cassa Leal; y el lebantan genue de concideración hade manarillara / Co. el cuidado que cuerta, porque el mà rexorx alli es de tanto honor que han menertex los Capitanes ujan de medor estraordinarior para Junianla, y sino es de esa suexte, y con la condenada pox delator, pudiena in poca; y yo pana que no ve iquale esta con la roluntaria adverti ala Sala Il Crimen que las sentenciar volor relevaplicaren dos partes de tres Al rueldo oxinaxio.

Cienere por se grave riergo por ver tormencuo-© Biblioteca Nacional de España

cauxo tomando de Abril los menos dias que se pudiese, o aruer sifuene posible.

Con occión Ala muesa Al 3ª De Homigue Herriquez Motomayon, Gorenadon, y Capitan Se. noval & texxa fixme, y Presidente Ala Audiencia A Sanama concidere que viendo aquel puesto sela importancia que todor homos vivo si en vixais selair Codular que tremos para que alla re ossecure loque en las mottorias segoriano, querra, y hacienda ordenaxe el Vissey Il Pixu, me tocaba el ponen possona ensu lugar dela noticia necessaria para lo milican y haviendo lo comunicado con los ministros & esta selos Pleyer, y ercrico robre ello ala se alli, y rivo su respuesta en segundo acuendo de extotra pareció, coque y con hallara enel libro de gorierno que está ensu hanchiro: en cuya confox midad eveniri alu Mag. enel despacho oll año parado, embiandole lorgue percerrecian ala matonia, j avi gueda pendience.

En la pacificación selos Indios Calchaquier selo Fucumam, y selos Unos selos daquemos se Chucuíto, y se algunar poserencioner pasa los sel Sanaquiers
demar se dos censour asman se fuego, y la cuenda, or
polosoxa que ve embio pou osaemer sel dicho S enos Ton
Juan se Carrafal Presidente selos Asienoia selos
Charcour, en curso districo estan, aquien di Comision
para ello se gastaran selos Carra Real se Notosi
mour se ciento, o vicinta mil peror con la gente que
se lebanio, que fue tambien conveniente para diver

tix pox exe medio la vielta que occiono penden dar, y dipuros enlos minerales conque fue el se direnciado D. Anconio & Vlhoa y queda podefico, y vin haben introducido el Presidio que ve propuro; por loque vaxa ello me recotto el mal essemplar Me de Chile, que es le bastance en cammento para co fair verne anter; y los fundamentos que huro para embiante fueron que con la mano, y auchonidad sel puesto Al Dydon le requision man gente, y que ena comeniente que en extor roconsos haliairen algo amango los sorexinadoxes paxague no turieven ringuna utilidad en conveguirlos, puer de esasuexte dispondicion la quieta se manera que pudiefsen powas in ellos; haciendo quelos Españo les trater con la ruavidad que deben alor Indios, procerendo con demofración contra lorgue no lo pendenter el respeto, ni ve inquieter.

Demon solow Armon of polyono que ha ido con los saucidos de Chilo, geon este rocomo de Guaraguil otras treinentes bocour se fireso, y a Panama defentar o guaracter de polyono, y desentar o guintales a Cantagonos, governanto aguiella Plaza el Maestro de Campo Trans.

De aguella Plaza el Maestro de Campo Trans.

De Murgo, y à Arion otron do Sentar bocour de fueop, y treinea picar, y guatro piezan de Axilleria.

292. Diodo, yve ha govedo havier anter que 8.00 a legave ochomil veterientour, y guaxenta, y mue se botifar, que tiener unou con otroir acinquenta librour, omar, selou qualeir ve han acrecenta o Biblioteca Nacional de España

2%

do enmitaempo seismil cienco, y guaxenta.

213. The Armor vewiencov mo queter, quetroviencos, y o chentary cinco Arcabucer, y verencamil
balan para ellor, ochosientou Qanabinou, ochosientour y serenta griete piezau, quetro sientou, y verenta ganco Laman & rietre, tresientou, y un Armecer, y cinquenta quintaler & werdon.

214. Tota Analleria once piezas, las cinco mesias Culebrinas & 16, y 12 libras & bala y las reis
guaras cañones & 12 libras, y dormil, y ochenca
balas & brance para ella, cinquenta cureñas, dier
y reis ruedas, reis suegos re conteras con quarnicio.
nos de yerro, cienco, y retenta y ocho ruedas Amadera, y otros pertreelhos de menor importancia.

175. Hanve hecho encl suerro sel Oallas qualto tro ploita formar se tierna, nombrada 5. Faur.

10. is I. S. Luir, y Chinchon, devoe lair gualter enurando la Axiilleria puede ofender se bien lessor

aqualquiera gente que reanime, porque el terreno
no es aproporto para encubrirse con trinche air,

curso garro, aunque no rea afurrado bien dei so de.

importar mair se reventa mil peros.

276. The cence of trincheau contos reducos eng.
evan puerrour algunour piezau y elque co fo venia
cari otro tanto.

217. D'hanve hecho tambien guardo magazener, o ramoñour enque ve pone la de Campaña y la g. hay Mupero, y robra para la man, y otra guali quiera vose que ve o frevea y los Anboles, y madera

218. Danchow, y se han fabricado los Paleron.

Doorgue no vearodo referir lo acreventado: Digo; que exes quelos demas magacenes donde se quandan los varimentos, y generos para lou naciones de law genter Deman, y pana law cadenar selos Bage les los halle man bien proveider selogue lo exaban quando V Co. vino, y nevo ecco segue quando enexe no huro tantes de eno el mejor moso para afuxante er por la Viria que en 8 se Noviembre 2 628 por on den Ald. Virney Manguer & Tuadalourar mi ante cerox, hiro d Contadox Francisco Lopez & Caxolon. ter seque re howe rebassan logue seguel dia havta 1/2 De Henero Al ans & 629 guero fui recondo ve vació, que huriexe garrado desde la entrada de V.C. con adrentencia que el geneno de cuenda para mosqueter, jarcabucer, que anter ontiendo que vo. lia extan enlor dhos Magacener ve puro en poden Alos Capitaner Alar vollair de Armain, ann logue monta, logue deens ha quedado en ven tambien vivre se desiguento con presumo que la diferencio no parara de cinquentamil peros enque horblo con incextidumbre por fatiar el afurtamientonecesario, demente, que aun podia vex menos ymas muy poca cosa. I lou nazoner que he concidenceso paxa no tenexlos tan abundances ha vido loquere facilità et garro, quando lau cofour se hollan muy alamano, jet riergo de exxagarre, o perdense condiciempo algunar relar que allive ponen obligando à danlow por consumidair, y el estan our pada caraidad de plata enlogue no en precifiam te necesario, supuero que siempore que lo sea se puede © Biblioteca Nacional de España

Prelipe & Suddalcazar y Lel sela Fornecilla y selar trincherour que hario en el tormino & Chuquitantal que es servira pare el Vio. da retire pareciendo me que estau foxuficaciones exaban demaciado Le dixantes, y por el ricrop que hario es podaxe defenden, y ocorner con el numero es gonte que vuele funtanse en da ocacion pero han quedado vin demo ler se, ni dormantelarre, por viguien me vucedieve tubiene diforence dixamen: (Tani V. Eso. podrá elegin loque furgara por mas comemente, rupuexo, que con loque furgara por mas comemente, rupuexo, que con loque furgara por mos dos los demous caros enque por escrito, a se palabra no huneve dicha, ò dissore à N Ora pox otra cofa.

7,24. On evenuar el gano selan racioner seman substilleros y maxineros, y la ventaja seme ouel-Dor alor Ila Infanteria en dando fondo las Naos, se han keformado todos losque no exan monesten para devaparefarlow, y ay wan enloque les to care a lan Carenow, y adexent que veler hurieren & Dan agregandolos à dos Companious que se formaxon; una selos primeros, y otra selos regundos conque re evenir erre gavo, que introduso, que para las ocacioner quedavien dieteror con meter las quax-Dious, y los demous essencicion en el manejo relar armour, low gualer Junte con low gue hay velnumeno sel Tho Duento paraque la gente pagada pudiene adienaxan alaque no lo en: y di al Capican Ala Amillonia Miquel Lorano selou Cuebar, con volo logue anter tenia poxue oficio la selor Axilleror, pongue con logue sel Espenden los tondria mai bien conocidor, y le requisianme

Jox; y la sos dos Maxinexos al Capitan bedro Baez, quelo havia vido seman en uno selos Paleones selos Anmodos, y pon en militados evel pana con ellos casi la merma xazon pana que la sinsiene con el su eldo oxainario, quelos demas sel Aresidio, que aun exa menos sel que le tocaba pon el enexetenimiento cenca sem pensona que trusso se Espanos.

Dincipe & Erguilacho la formacion Al tencio sel Precidio Sel The Rienzo Al Callaco, que tiene tanzan uxilidaden como V Ese ha entendido contos guinienzos hombres que ruele haben y antenmas, que menos, segue le racado en Compañía para que ariviera sequanda en los Cavas Realer Le exa Ciulial; en las qualer para ella hize cuenpo se se un numero, o batallor, porque comu cuidalo y aixencia y el manefo ellar armas se industria re y essencitare mesos la gente seque troataria. Demos que hà vido se auchonidad y otras come nichiam

23. De Infantenia y Cavalleria sel numero seva Ciudad volia tener poco, ò ningun cosercicio. hava el año se 634 que con ocacion se mandar me 3. M. queme previniere para la Armadal? Clandera que re haria entendida haria se pavar à era mar; ero ve ha hecho tan continuadamente, que dividida à troso los Domingos, cada mer bier neà valir toda; y el motivo que para ero he tenido harido los regunidad seque no re preven armour pon haberlour vobradau, y que era me/on que ve continuame la opinión que corre se vor mayor la población se era Ciudad seloque /un arman la comina de Estaña

la toda ve conocerà, y hela convervado por qual
Drav como la halle, parague var Capitaner la
aporcibar con mais facilidad, quevi extubiera por
gremios fuera nun dificultoso por bibir apartoda.

obligaciones queles tocam desde entonces he convento de los de la gual entos, y Cabos de la gual de de la Carallerio y Vinfamenia.

Tada para para la de avallerio y Vinfamenia.

para quele he tenido pon forzo so, y que antes note hario; pero fue mucho monos el que se hiroento referidos o coicion con las companious que se le ...

bantaron, que algunas binienon de fuera y con la tripulación del dur Lanchour, deque despuenta tare, respecto deque enco derió de sen demas de do frientos mil pero e aunque se fueron reforman.

do conta brosedo que pareció comenione.

225. Harra deide clano & 6.8 no gozaba Il fuero alla Capitania Terrenal la gente seman, y Quessa: da forma que en esto ha harrolo, y como retia planicado vexa y Ex. por lour Gedulour que tratan sieux, y logue le informazion los Senexes dicenciador Christotal Cacho de Santillomor, g. halle por Ausicox Semenal of Meximandore Baabedra, que doia lo cu, y comiene que vienyone, lo vea Alcalde Del Oximen poxque de exa vuexue de erouven competenciour, y embanaror. Thaviendo precedido una Junta que hire para trouar selog. à exto tocaba y que se pudierre ammiftan furción con mour facilidad tube pou vien que pox entoncer on algunar limitacioner, y adressencious conocies. se en oximera in Francia sela gente deman el General Il Callow of the De Querra de Macuro

A Campo y paro la merma resdes la capitames, y Oficiales Al numero de fuera Leria Ciudad en el direccio Al Virneynaco se ha direcce la que informando al docabe.

226. En 22 Mayo & 630 dialgunar extenantous militares para el Tho tercio & Collas y
por otrais diterentes prohibiqueno pudieren teres plaras los casados, ni oficiales mulatos,
ni mexicos, ni los criados eministros, que esto
ulámo fue en viras & Ceduda & de Moro. y
exotro lo he dispensado alqunar reces con cau.
vas suras.

Lace arentoldo en confirmida & Cezula

Deal & To & Agosto & 6 27 que los pagamentos
vear en toibla y mano propia y hacemeles &
guettro à guettro meres, desandoles revapadour
otras tantas pagour, y dos gence & man veir,
ylos motivos & erro hanvido, el primeno, que con esc
prendo exien lou Otrmas seguras. El segundo guepor
la merma no pidan que veler borren vur plazar, ha
llandome con xiergo seguedan vin gence o se no re
ner la necessaria para alivarda si relevnegamen
las licencias, y el torcero que en caso se muerce les
guedare also conque poden hacer bien por rurell
mour, que viemporo ler he librado rur alcancer, y
también à algunos en ocacioner se piedad, y necevidad en que lo han pediolo.

29. Have exercitado el sho texcio con etxillexia

La campaño, valiendo à ella enlogue aca llaman

bampa, y para su trence hirro haciento pon logue

convenia tenerlo presenido para qualquiera le

© Biblioteca Nacional de España

cotto

bato deruence que las mulas con el extrepito nove in-Guetaven, y porque encono ena eno tan mane sable, como pudiena ven mecefario, convendna que des loman. Stanting Ocarivania Commence

Luando Ueque halie lourtner Paleotour que enta ocación Ala Axmada Dlandeza Al añose 624 harra mandado fabrican el D. Birney Manguer or Suadalcazar, que con lour demour embarcacioner que enconcer hira paque adelante tratane, fueron se mucho provecho para obigante aque le base; pero dudare seri encais se necessidad que obligave à in a Panama podran hacer et riage, llegande à pane cen que ena consimpo sible vu buelta por haben ex bonin barlovenreando. Desolvime à hacer la copemencia con una y valio tantien, que trate luego se imbian un Paleon pon madexa à pueblonuero, y Thinique en la cota de Vicaraqua, dond e la haria mour à proposito conquere trusso para fabricar dos Medler 2 a 26 bancos por banda, que von lour que of Es hallo acabadan it hower, taler, que lou me Porer a debante no les obentassaran, y parece que fue divinax que ? Cos. haria de vuced enme en tenewelous pon la aficion y experiencia con que rehalla de ena materia por logue lour ha goremode y loque pueden vervin, y importan panou equidad sel The Ruenco y ofersa se qualquien Copanio que quiena infertante, y comodidad segue llover la plata aunque vea averta se superion trmodor ruya se Baleler se alto boxdo y lo demour que en ésa xazon hemos comunicado.

Conque ya me hallo obligado à tratan e law fuerzour que ex bien que haya en esta max sel sun ongue los direuxzos convarios, y el mio

las naromes que me mueben le hé confexido con VEsa. que emu tiempo hana loquele pareciene convenience, que yo con la nocicia que txusse sel Conseso se estado viempre me hé indinado, aque los vocorros selos embios que ve hacen a su Magerraid vean tour execidos que pue dan opnimin o divertir en Curopa aus enemigos que pudieren intentar el pavar ponoca, pues en vera para alla tan preciso, y para erono Atania importancion.

songue tenga su lugar el satisfacen alos mal contentor o quessoror, que tomo cidicionan nuestrar accioner, y en mi particularmente loque to co à esto, overupongo que las Novos que halle, fueron S. Toret fabrica antiqua vel & Manguer & Monter claror, y Nuevera Senona De done Del De Principe De3 Coguilache, Jemenon ponce 5" Phelipe, y Santiago, tan rielo que a pows meres ve hecho al traver. Trambien se haria mandado hacen lorrermo del Patache lavabra 3. Francisco por acuerdo sel 5 ser Voriembre \$628, y estaba para navegar muybien el dro llama do 5º Bancholome, yel Galeon S. Diego Del mila gro, aunque fabricado por orden Al D'irrey Manquer de Juddalcazar, mantecenon; no havia lega-Do, y yo Al precio enque se concerato, paque ocho and smile y quimientou peras. when I was and

2. Enla Covena, y adress, selos quales el primer and semi tenida fue mucho logue ve garro, que aun. que he deredo afurtarlo para evra relación, no he podido hacerlo, y no lo cendría por dificulto co vil Co. lo mandare.

Que a ci sho Valeon 5" Diego en exaso 23 poder servix mou and selve que diran los que Albitote a Nacional de España-

sue ennou pomen exe numero pong. harria seven 233 ge.

dereasen que veler encanquen fabricar sectrory nuevo se pocos riajar, el Nario Nuevona Senona Ma Amigua, quelos dos Stamos haido vixviendo settiminanta, que se primera compra, y el adexe. 20 que guando ve tomo vele hors montarios treinta mil peros, y por pequeño que en viempre podxa vexten Il Parache mayor selos que harra aora ha havido. Igueda tambien codaria de sexercio el mermo que hallie 5. Dancholome; y conforme law vlamour Cantar que tube, exer que habror salido ya & Suayan guil on Valeonaire, que ha fabricado Voret & Caroxo, que por la relacion que verre ha hecho podra verrin & Alminavaa, que vin beele nome resolvi à consextaxle, pero ha mar ton ano que correl Kerquando necessario ve ha imbiado para el anclour, y Lonour, y vara le demour que montare vu paga desse enla Cassa Odeal plata competente, aunque pour ave de reventa, avetenta mil peros. Tanvimormo vin haberre aun hechado al traver el The Valeon Não. 3xa l conero, con custos penerechos, y deupofos danrovelor al mermo Josef De Cartro, i pordor, i tres ridar, omour los Indios Tibaxos del direxios Alordha Cua. de Juagaguel se podrà con mucho menos co to encangarle que haga otro; yal cabo bien reo, que ero sela Armada queda corro, peno conlogue he reserido, y las Salexas Dealor gueve han hecho, yla Lancha Wiage Nia Sna de Loxero, y dor Chinchouxos se han aumentado, y son se mucho vervicio, no vera tanzo el alcanze, como tomandolo por mayor ve podria premimix

The Ruento sel Callac re han convensado como anter enabar y galour ha rivos I la denezadour

L'axpiritation, conque solo les falta loque tocarà calafaterio para quando hurieren se servir; y lo mirmo
dios selos choito barro bien contraoximario, y importante por la Axilleria segran porce que refre para
poder comm bateria hechan à pique qualquiena Saleonoxande.

on Sugue no fueven to dau lour prevenciones pagarlour su Mag. anticipadamente dispuse por auto
Le 22 su Tunio & 630 que lour Naor que se fabricaren
en Tuayorquil, que es el melos artillono se este man,
fuere con licencia sel Porierno, y contas médidas
que parecieron à proposito para portan des, ò doze,
omour piezas se Artilleria, y se esta ruerre se han
hecho alqunais, que poniendos ela con Infanteria,
quando la necesidad lo pioliere podran ser se prosecho.

ana defensa delar que exubieron desarmadas enel The Viewo Il Callar etano De 624 enla ocación sela entrada de Axmada sellandecer, re hiso una Cadena Demadena derigar trabadar mour con othour con abrazadenau se yenno, deruente que remor à recogerlour, y despuer et & 634 porlaque re esperaba, re bolis casi à hacerla se nuevo ne partiendo la cofa entre los interes ados, y concis rexando vu poca duxocción, y que estaba en opinioner viexa revouaxão barrante devec que ve fabricave el piedra, puer se era vuente veler ponia el vufi ciente; y aunque el parro fuere mayor, quedania perpetus, demous de otrous convenienceau que pue ven concidenance: y avi ve ha dado joxincipio, aque lan dichou Vaos manchamou, anter de hacen nage hapan one con pierxa sela Ma, vacandola, y embancandola, y ocrembancandola los forza © Biblioteca Nacional de España

238.

En comformidas selog comaiene la Cedula il.

29 sedandre se 627, y pouver como en enlos negocos importantes pomer particular aúsdodo y vioilancia, ve hà hecho una presencion, y gasto ordinario, que aunque conciderable, no hà podido evenurave; y ev, embian coda ano una fraqueta bien provenido à rigian à Chiloe arriba sela corta se Chile
en quarenta y questro prodos, vientran bafeles
se enemigos en esta man sel Sun, dandole al
Alferez cobo se ella la infericion que y a 8 los.
Là virro, que corresponde enlos Capatelos que lo
reguieren, contague lleba el Capatan, acuyo cargo
và el Valeon al puerro se Arica que trae la plata sel Mag. y se particulares se Armada.

239

Danimimo seha despachado Chinchouro do coto stabaso à l'anamà panague rigie la max, y que buelba à l'ayta, y se alli haga vegundo riage y tal vez texceno en la mismo forma, lle-bando dernotenos, y tambien influección adventi. Da parague reconosca, y abise, vi hay cosa se cuidado, y que virmamenae espere ala Axmoda en Manta en la Markla plata, guando rá conta del der pacho se cada año, sin cuya requidad no rale sel Pueras rel Callas.

240 Conloqual, y lour infraccioner que reler d'an al General, à Cabo, y logue reconoce als largo la

Jancha, y dos selos dios Chinchornos sem conver. 48
va, y la ventafa que para barlobentean, ve hà teni.
va aca entendido, que llevan los baleles ve del que ve la fabrica se ema man alos planudos sel Nonte,
y parcialarmente alar Orcar se landecer, que
por los bassos semu puentos han moneran pezcan
menos aqua ve hace el Veferido despacho.

244. Daungue solian in se conversa dos Naot

marchantou con rescirtos seplata go en mitiempo volo lo pormiti una vez alos principios semi

gorierno, porque entenadorme fon selar co our reconoci el riergo à que iba vin Axilleria, ni Infanteria, y que los mous ellos mercaderes empleanter, y paragoros con erra ocacion nove embarcaban onlos entermoda, que para qualquien caro
semece sidad que re ofreciere toda erra que ente con
los armas en respeto podia vez se tanta impor-

242

Acabo loque toca alo militar conque el Theniente de Ospitan General deman, tienna evel
del Tho Suento del Collao; oficio que viempne ha
ido geomene à provicion delos Vinceyes; y quanto reme ordenio quele dieno à D' Dennardino
De flondosa, lo represente con eficaces na zo
nes. Teupues quando el munio hire lo mismo
con ricerpo remenos afecto proprio por haber ya lles
quadodiempo segue me biniene suceron: Tube in
proven ene puerro paraque elque fuerre le hallave terembanazado demente que pudiene pomen
enel porsona suya sela vatirfacion que re
requeña como V. Escelencia lo ha vivro.

Biblioteca Nacional de España

Oficio & peridente I la so Audiencia. 20

243 Choido I Con rancos años ela esa Coruña

243 CHorido Hos rancovaños sela sela Conuña sel Reyno se Talicia, sonde los megorios he entendido que connen sela merma vuence que en lou selar Indias, que por exoterías poco que decir en esta materia.

gue por exoteniri poeo que decir en esta materia.

244. Las ordenanzous pondonde se porienna son antiquas, as y el tiempo, y raxiedad & Codular que despues han senido las han alterado, que si se encarpare à persona inteligente, y desembarazada que lo afritare se podra pomen exo en mesor formos.

245. Halle et Anchivo set Acuendo vin inventario a papeter; y haviendolo neconnido con algun traba so y cuidado le hicieron por mi orden el 5º dicenciado duiz Herriquer y D. Parpaz de Ercalona, aque yo ter avixa tambien algunour recer.

246. Sucieronse encl trev libros blancos, enque se han ido escriviendo encl primero lou Cedulous que vienen por mano selos Fircales, y en el segundo lou Cancour que por occuendo se escriben à su Mag. y en el vitimo los pareceres que vedan à favor selos pretenvores.

dogue toca à este es cosa gue so lo positemece à las dichas Audienciau Alas Indian, en lous guales en vinaid Alas Oedulou gue des tratan con peticiones Alos interevados, declanando lou Mercedes que piden se recibe información Afício con citación se los Firales, sobre que caen los referidos pareceres secretos, que cernados y funtos con los memos auxos que para darlos han precedido se embian el Come

248 L'eme facultad Y Cos. a nombrar en cada sala

Llo Civil para los repocios quelo pareciere, en necesa.

nio, los Taecen que lubiene por comemente, y puede s'un

tuntar entrambar para los que sueren graver. No Les

lo primero le vsado rara, o ninguna vez, pero elo

segundo si, quando lou occioner lo han pedido.

249. Alle guerri aneceson el D. Vinney Mang.

La Suaval caran, gel suyo el 3. Bincipe & Esquitache
cari nunca solian antien alar vinau ellos pleicos, y
he requido el mermo exilo, porque las mananases
lomelos el tiempo para los despachos el quirienno,
yaxi audiencious, yacudin alas correspondencious el
los Changuius, alogue se hade escrivin al tiempo es
los examada; pero toda via en alqunos casos importantes, guando los imenerados lo han pedido, o en
los eximinatos el delicos quaves me he hallado presente.

250. Viempre en los acuendos Llo Civil, y muy Le ordinario enlos Allo eximinal, guando la ralid me ha dado lugar o nove ha ofrecido caro forzoro, que me lo impida.

251 Chombramiento Alos Tuecer Aladha Ausiencia serpacha, J Alos Ministros, y el dicho Oscio De
Presidente, y losque por el govienno re embian para
deragrario De Sidios, aunque rean à pedimento Dem
Auteaux general, o para otros escour hoide rer conforme lour Oxdenanzar que hay Ld. M. con comunicación el Acuerdo.

252. Le jormado libro en mi tiempo relair penair de camara, y que anter no le haria, y tonia crisenoido que cada Sabado en la noche © Biblioteca Nacional de España

eia sel que aora exceba al sel dicenciado De Diogramio de Sel Saños con el Receptor general, binieren à dax me quenca selogue se ofrecia senuero.

253. Pareceme que puede enerar en exe lugar?

ch carago, y porecervación selos delias enque he desano cumplin con loque há enado ami carepo; hablando
algunas veces alos Alcalder sel orimen, y alos orinarios, y ami ve há hecho, y acudiendo a ello contas
demas diligencias que ve requeríam, uni en esta Cudad como fuera della, conque ve han conveguido
demo fracciones publicas se furácia entos caro e
atroses que se han ofrecido.

254. Spara la sela Mea de Chima se contra rando tan encargada por variau Cedulou, he interpelado alor mermor, y alor Fixaleu, y anu Tuez privaciro funtando los para este efecto atodos en algunou ocacioner haciendo selo mos y selo otro los autos que Nos hatlara enlos dibros se quirexno sel sho Archiro, y enel publico que erà en poder sel secretario Se Toret de Caceres.

255. Choobs exta Telacion, que ba evenica en ainquenta y ocho for au, y de senous y cinquenta y canco numenos. Sin enatan selegue como estas elas cermentes, y contesiour; ponque como estas viemme suelen ven se una manena, embió a SEo. a Pay-ra en enacloso selaque me dió el S. Finney Manquer se suodo de senous pon assentencia se loque haria mudado. Truplico a SEo. persone lo g. he tanado en escrivirla, y loque le hede embarowan con ella, haciendome mexced se suplix los refectos, que tablexe, y seque las dudas, o discultos deservir que tablexe, y seque las dudas, o discultos deservir que tablexe, y seque las dudas, o discultos deservir que tablexe, y seque las dudas, o discultos deservir que tablexe, y seque las dudas, o discultos deservir que tablexe, y seque las dudas, o discultos deservir que tablexe, y seque las dudas, o discultos deservir que tablexe, y seque las dudas, o discultos deservir de la complexe de la complexe

Der que I Co. hallaxe enlogue conicere, o vele opreácke enqualquiena otro negocio enque yo pue. sa informante, veme comuniquen, porque con vu conferencios, como al poxincipio lo propure pueda an. ter sem vage dessan entenado a la Esc. Llogue me mandane; ouer hay cafor feofar, que son mar pana comunicanse de palabra que por escrico: vibien sela comonchencion ser las. you grand Telo podemos tenen por ciento, que vin esse embanazo aventassaria anu ancecefoxer, y parciculounmence am, g. he gued do tan inferior deodos aunque es bien rendad, que he procundo cumplix con lan obligacioner que me cornen enlogue ha error so ami cango, en tiempo donse ve han ofxecioloregocios de mayoren nieropo, y cuidador, que en ornos: y tenga V Cos viempone lou felicidader que le deves. Los Aeyer Jeine y sein se Crexo semily reisien tor y quarenta.

© Biblioteca Nacional de España

Cl Conde se Chinchon.

Lose que d'an flacture encoque concernes virte after 00. чена спарага агодит эко основным пристем вист ca informance, como comuniques, coxque con m confegamence come al principio la propure pueda and the Lord Heavy General Entenants of the Langua wire manifered outer from earles to alore out con many containing to rate and one our con energies. I dien the commencement of the year grown were presented the contraction of the supplier The teast the manage of the anterior of the second large me - to see was great all the sale of the second que en bron sental file he pientillado y mand un sup lan ordinamenter occurre transport on to the son even The arms carries and theorype donle we have a received me. достья являнания пробре ученовать не со оже y wough I to viennous los plinisases me le senos. der Cherren Telente in rein de Kinera selmit in reinten Carole De © Biblioteca Nacional de España

